

Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 8/04/2021 7:14 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin03vvc@notificacionesrj.gov.co>

📎 8 archivos adjuntos (12 MB)

Contestaciòn demanda.pdf; 2020 628872 TRAINING vs ENTERRITORIO VILLAVO DPS aud (1).pdf; INFORME FINAL POSVENTA CFA 2020 firmado.pdf; ACTA DE ENTREGA Y SOSTENIBILIDAD.pdf; 1010-F-GCT-33-V4 ACT DE RECIBIDO FINAL OBRA mpio 10% 20 dic 2019.pdf; PODER.pdf; DCTOS REPRESENTACION JUDICIAL OFIC JURIDICA.pdf; OFICIO.pdf;

De: Andrea Félix <dorisandreaefelix@hotmail.com>

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 16:59

Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Cecilia Acosta Rodriguez <macosta1@enterritorio.gov.co>; CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>

Asunto: Allego contestaciòn Rad. 5Rad. 5000133330032020-00112-00

Doctora

NILCE BONILLA ESCOBAR

Juez Tercero Administrativo Oral Del Circuito De Villavicencio

E. S. D.

Asunto. Rad. 5000133330032020-00112-00

Medio de Control: Controversias Contractuales

Demandante: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

Demandado: Municipio de Villavicencio

Contestaciòn Demanda

En mi condiciòn de apoderada del Municipio de Villavicencio, adjunto al presente contestaciòn a la demanda dentro del proceso citado en el asunto, junto con los documentos que acreditan la representaciòn judicial y legal de la entidad demandada y las pruebas citadas en el acàpite respectivo.

Me permito informar que esta direcciòn de correo electrònico, corresponde a la inscrita en el registro nacional de abogados para efectos de comunicaciones y notificaciones.

Atte,

Doris Andrea Félix Rodríguez

Cel. 3203061404



DORIS ANDREA FÉLIX RODRIGUEZ
Abogada

Doctora

NILCE BONILLA ESCOBAR

Juez Tercero Administrativo Oral Del Circuito De Villavicencio

E. S. D.

Asunto. Rad. 5000133330032020-00112-00
Medio de Control: Controversias Contractuales
Demandante: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO
Demandado: Municipio de Villavicencio
Objeto: Contestación Demanda

DORIS ANDREA FELIX RODRIGUEZ, identificada civil y profesionalmente con la Cédula de Ciudadanía No. 40.444.112, expedida en Villavicencio/Meta y la Tarjeta profesional de abogado No. 121.523 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder¹ que me fue otorgado por el Dr. JOSE LEONARDO RINCON CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.858.020 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 270.625 expedida por el C.S. de la J., en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, nombrado mediante Decreto No. 1000-24/040 de 2020, posesionado el 10 de enero de 2020, facultado para ejercer la representación Judicial de la entidad demandada, según Decreto No. 056 de 2008 y para otorgar poderes en virtud del Decreto 129 de 2009, expedido por el entonces Representante legal de la entidad, estando dentro del término para descorrer el traslado procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia de conformidad con lo siguiente:

I. FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto, conforme se colige de las pruebas allegadas con la demanda.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

¹ Se allega memorial poder en un (1) folio.



DORIS ANDREA FÉLIX RODRIGUEZ
Abogada

HECHO TERCERO: Es cierto

HECHO CUARTO: Es cierto.

HECHO QUINTO: Es cierto.

HECHO SEXTO: Es cierto.

HECHO SÉPTIMO: A pesar que no concreta la descripción fáctica, nos remitimos a lo establecido en el clausulado del convenio objeto de este proceso.

HECHO OCTAVO: Es cierto.

HECHO NOVENO: Es cierto, respecto a la suscripción del contrato, en cuanto a la orden de servicio no se allegó prueba con la demanda, por lo que nos atenemos a lo que se pruebe.

HECHO DÉCIMO: Es cierto.

HECHO DÉCIMO PRIMERO: Es parcialmente cierto, pues las primeras columnas que denominadas "ITEM, DESCRIPCION y UNIDAD" si corresponden a lo establecido en la cláusula segunda del contrato de obra. En el mismo sentido, sucede en cuanto a la cláusula tercera en cuanto a los ítems NPC 3.6.4 y NPC 3.6.5. Las cantidades y precios que en este hecho se relacionan no corresponden al acuerdo contractual inicial.

Respecto a los HECHOS DÉCIMO SEGUNDO a DECIMO SÈPTIMO: Son ciertos.

HECHOS DECIMO OCTAVO a HECHO DECIMO TRIGESIMO QUINTO: Son parcialmente ciertos, en cuanto al procedimiento adelantado por la entidad territorial a través del cual declaró incumplimiento parcial del contrato de obra 868 de 2014 e hizo efectiva la cláusula penal, debiéndose aclarar que la interventoría contratada por la entidad demandante efectuó el control durante la ejecución de la obra, en un porcentaje superior al 90%, siendo del caso señalar que debido a la culminación de las actividades de esa consultoría el Municipio debió designar un profesional de la Ingeniería (Valoración Técnica) adscrito a la Secretaria de Educación para supervisar la terminación de las actividades, en orden a entregar al servicio de la comunidad, la Institución Educativa. Esta profesional determinó que los defectos reclamados por la entidad demandante no corresponden a falencias que impidieran el recibo de las obras.



DORIS ANDREA FÉLIX RODRIGUEZ
Abogada

Como lo señala la demandante, la entidad actora admitió y efectuó pagos por concepto de los ítems de obra reclamados (pisos y guarda escoba), los que fueron avalados por la interventoría que esa misma empresa contrató. En este sentido, obsérvese que incluso el 25 de junio de 2020, conforme se describe en el hecho trigésimo segundo, se realizaron pagos por parte de la demandante al contratista de obra.

No es cierto que la entidad que represento haya incumplido sus obligaciones contractuales contenidas en el Convenio objeto de este proceso, por cuanto procedió a declarar el incumplimiento parcial del contrato de obra 868 de 2014 y efectuar sendos requerimientos al contratista a fin de llevar a cabo la entrega de la obra y la institución educativa al servicio de la comunidad.

Adicionalmente, durante el periodo de liquidación se adelantaron reuniones y mesas de trabajo en conjunto con representantes de las entidades vinculadas a este proceso con presencia del contratista de obra, quienes luego de discutir sobre criterios técnicos sobre la presuntas falencias en la instalación de los pisos (ahora reclamados) llegaron el 26 de febrero de 2020 a acuerdos respecto a la necesidad de contar con el concepto de un ingeniero estructural que determinara si las fisuras en el granito presentaban inconvenientes de origen estructural, el cual fue presentado el 15 de septiembre de 2020, en el cual se descartaron falencias estructurales de la edificación y respecto a la posible causa de la fisuras presentadas en el piso de granito pulido, señaló que obedece a la contracción plástica en el concreto.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuestos solicito muy respetosamente señor juez desestimar las pretensiones de la parte actora.

III. EXCEPCIONES

A. EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DECLARÒ EL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA

Como se observa del contenido de la Resolución 1010.56-12/ 261 de 2018, la entidad que represento declaró el incumplimiento parcial del contrato; igualmente, se debe dejar claro que las obras respecto de las cuales reclama reconocimiento y pago la demandante, fueron ejecutadas y aprobadas bajo su control, durante la ejecución del contrato de interventoría, y con posterioridad a su terminación, pese a no contar con la consultoría, se culminaron a satisfacción,



DORIS ANDREA FÉLIX RODRIGUEZ
Abogada

prueba de esto se encuentra en los informes técnicos que se adjuntan sumado a la propuesta de conciliación que más adelante referimos y que se adjunta como prueba.

B. LOS VALORES RECLAMADOS POR LA DEMANDANTE FUERON EJECUTADOS, APROBADOS Y PAGADOS POR LA DEMANDANTE

Como se menciona en acápites anteriores, los valores reclamados fueron girados al contratista con aprobación de la entidad demandante, previo control técnico y se determina que esta situación es reconocida por el comité de conciliación de ENTERRITORIO.

C. EXISTENCIA DE TRÁMITE PREJUDICIAL EN CURSO SUSPENDIDO CON PROPUESTA CONCILIATORIA POR PARTE DE ENTERRITORIO

Con ocasión a la falta de acuerdo entre las partes respecto a la liquidación del contrato de obra No. 868 de 2014, entre las cuales se encuentran situaciones fácticas objeto de este proceso, el Municipio de Villavicencio y la empresa TRAINING TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S. efectuaron salvedades contenidas en el acta de liquidación suscrita el 14 de febrero de 2019, entre otras, se encuentran reclamaciones del contrista a FONADE Y DPS, por omisiones atribuibles a esas entidades que en su criterio le ocasionaron perjuicios.

Conforme a lo anterior, el citado contratista convocó a el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ENTERRITORIO-FONADE y el DPS a audiencia de conciliación prejudicial el pasado 22 de enero de 2021, trámite que a la fecha se encuentra suspendido.

Teniendo presente que el objeto del citado trámite prejudicial tiene como fin precaver el medio de control de controversias contractuales y cuya situación fáctica encuentra relación directa con el asunto que nos ocupa.

D. C. EXCEPCION GENERICA

Solicito al despacho declarar probada cualquier otra excepción que resulte probada en el proceso.

IV. MEDIOS DE PRUEBA

Calle 27 No 44 C 18-118 Mz E casa 6, Villavicencio, Meta
Cel. 3203061404/6847682- Email: dorisandreaafelix@hotmail.com



DORIS ANDREA FÉLIX RODRIGUEZ
Abogada

A la señora Juez comedidamente solicito decretar y asignar valor probatorio a los siguientes medios de prueba que confirman los medios de defensa planteados en la presente contestación:

Testimoniales que se solicitan:

Solicito al(a) señor(a) Juez se sirva escuchar declaraciones a las siguientes personas que podrán ser citados por mi conducto, quienes depondrán sobre las situaciones planteadas en este escrito de contestación:

1. A la Ingeniera ANDREA CARREÑO PINZON, en su condición de supervisora del contrato de obra 868 de 2014, quien depondrá sobre el trámite que dió lugar a la declaratoria de incumplimiento al contratista de obra y las gestiones técnicas que estuvieron a su cargo como supervisora designada por el Municipio.
2. Al Ingeniero MAURICIO GONZALEZ JARAMILLO, en su condición de Jefe de la Oficina de Contratación para la época.
3. A JORGE DANIEL BELTRAN , en su condición de Secretario de Educación para la época de los hechos.

Documentales solicitadas:

Solicito comedidamente al despacho se solicite a:

1. La Procuraduría 48 Judicial II para asuntos administrativos, copia del trámite de conciliación prejudicial que adelanta la empresa TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. con ocasión al contrato de obra 868 de 2014 y en caso de

Documentales que se adjuntan:

1. Se allega con esta contestación informes presentados por la Supervisora del Contrato de obra 868 de 2014.
2. Acta de audiencia de conciliación llevada a cabo entre las partes de este proceso y el contratista el pasado 5 de marzo de 2021.
3. Informes allegados por la Oficina de Contratación de la entidad.

V. PETICIÓN



DORIS ANDREA FÉLIX RODRIGUEZ
Abogada

Ruego al despacho reconocerme personería para actuar en el presente, conforme al poder que me fuera conferido por el Municipio de Villavicencio.

VI. ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- Documentales antes mencionadas.

VII. NOTIFICACIONES

A esta representante judicial, en la calle 27 No. 44C 18 de la ciudad de Villavicencio, E-mail: dorisandreafelix@hotmail.com, Cel. 320 3061404.

A la entidad demandada en el 9° piso del Edificio sede de la administración Municipal, ubicada en la calle 40 No. 33-64 Centro o al correo juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co.

De la Señora Juez,

Atentamente,

DORIS ANDREA FÉLIX RODRÍGUEZ

C.C. N° 40.444.112

T.P. N° 121.523 C.S. de la Judicatura



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA ASESORA JURÍDICA

1030-03.04/009

Villavicencio, 4 de febrero de 2021

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.

S.

D.

REF: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES 500013333003202000112 DEMANDANTE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO CONTRA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

JOSE LEONARDO RINCON CASTRO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.858.020 expedida en Villavicencio Meta, portador de la T.P. N° 270.625 del C.S. J., en mi condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo al Decreto de nombramiento N° 1000-24/040 de 2020 de fecha 10 de enero de 2020, posesionado mediante acta 1100-04.82/021 del 10 de enero de 2020, certificación 1101-11/0088 del 14 de enero del 2020, expedida por la Directora de personal de la secretaria Desarrollo Institucional, facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Villavicencio, según Decreto 056 de 7 enero de 2008, y facultado para otorgar poder mediante decreto 129 de 2009, comedidamente manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **DORIS ANDREA FELIX RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No. 40.444.112 de Villavicencio y T.P. No. 121.523 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada contratada por la Alcaldía De Villavicencio para que represente los intereses del Municipio dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para contestar demanda, interponer recursos, de conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir el poder, interponer recurso ordinarios y extraordinarios, proponer excepciones y las demás conforme al artículo 77 del C.G.P así mismo para reasumir , reiniciar el poder conferido.-

La dirección de correo electrónico de la profesional del derecho aquí designada, y para efectos de notificaciones electrónicas, es la correspondiente a la cuenta dorisandreaefelix@gmail.com, celular 320 3061404.

Cordialmente,

JOSE LEONARDO RINCON CASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acepto

DORIS ANDREA FELIX RODRIGUEZ
C.C. No.40.444.112 de Villavicencio
T.P. No.121.523 del C.S. J

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VºBº	N/A	
Revisor JOSE LEONARDO RINCON CASTRO	Jefe Oficina Jurídica	
Elaboro MARIA EDITH MENDOZA	Técnico Oficina Jurídica	

Municipio de Villavicencio

Proceso de Desarrollo Institucional
ACTA DE POSESIÓN NIVEL MUNICIPAL

ACTA DE POSESIÓN 1100-04.821/021

En la ciudad de Villavicencio, el 10 DE ENERO DE 2020 se presentó al Despacho del Alcalde de Villavicencio, el(la) señor(a) JOSE LEONARDO RINCON CASTRO, identificado(a) con la cédula 1.121.858.020 expedida en VILLAVICENCIO con el fin de tomar posesión del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 1115, GRADO 06 DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, de la planta de cargos de la Alcaldía de Villavicencio, con asignación básica mensual de \$10.680.400 moneda corriente, para el cual fue designado en LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN ORDINARIO mediante DECRETO 1000-24/040 del 10 DE ENERO DE 2020, con efectos fiscales a partir del 10 DE ENERO DE 2020.

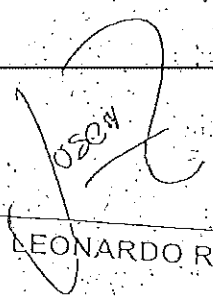
Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la vinculación de personal expedido por la Dirección de Personal, el Alcalde de Villavicencio y ante su Secretaria(o), procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia a él(la) posesionado(a), quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para su desempeño.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

Quien da posesión

El Posesionado


 JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ


 JOSE LEONARDO RINCON CASTRO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Magnolia O. Cagüenas Quevedo	N/A	N/A
Laboró: Martha Patricia Hurtado Caballero	Secretaría de Desarrollo Institucional	
	Auxiliar Administrativo	



Municipio de Villavicencio

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 1000-24/ 040 - -- DE 2020
 "Por medio del cual se hace un nombramiento Ordinario"

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el Numeral 2° del Literal D del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que revisada la planta de cargos de la Administración Municipal, establecida mediante los Decretos No. 1000-21/395 y 400 del 2019, se evidencia que el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06 de la OFICINA ASESORA JURÍDICA, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señala que "Los empleos de Libre Nombramiento y Remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta Ley".

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nombrar con carácter de Ordinario – libre nombramiento y remoción al Doctor JOSE LEONARDO RINCON CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.858.020 de Villavicencio, en el empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06 de la OFICINA ASESORA JURÍDICA, cuya asignación salarial corresponde a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto No. 648 del 19 de Abril de 2017 y el Decreto No. 1000-21/396 del 2019, así como los del procedimiento de vinculación de la respectiva Entidad.

ARTICULO 2°: La persona nombrada(o) en el artículo anterior deberá manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no del nombramiento aquí efectuado, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 648 del 19 de Abril de 2017.

ARTICULO 3°: Una vez aceptado el nombramiento la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de acuerdo al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 del 19 de Abril de 2017.



Municipio de Villavicencio

040200

DESPACHO DEL ALCALDE

ARTICULO 4º: Comunicar el presente Decreto al interesado(a), tal como lo señala el artículo 66 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTICULO 5º: Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Desarrollo Institucional – Dirección de Personal para los fines pertinentes y archívese copia del mismo en la historia laboral.

ARTICULO 6º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

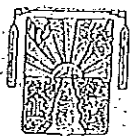
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

10 ENE 2020

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde de Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo: Magnolia D. Caguenas Quevedo	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Vo.Bo: Jackelin Jacome Manosalva	Directora de Personal	
Reviso: Glenis A. Medina Velasquez	Profesional Universitario	
Elaboró: Sandra P. Pizco Sabogal	Auxiliar Administrativo	



Municipio de Villavicencio

SECRETARIA DESARROLLO
INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

13

1101-1170088

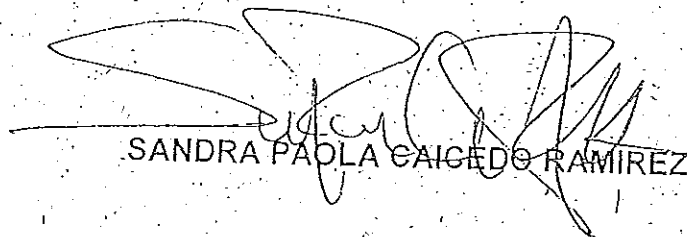
Villavicencio, 14 de Enero de 2020

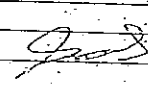
LA DIRECTORA DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que el Doctor RINCON CASTRO JOSE LEONARDO, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 1121858020 expedida en Villavicencio, presta sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio, desde el 10 de Enero de 2020 a la fecha, desempeñando el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA, Nivel ASESOR, Código 115, Grado 06, de la OFICINA ASESORA JURIDICA, y su tipo de vinculación es de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

La anterior se expide a solicitud del interesado, para representación jurídica.


SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	N/A	N/A	N/A
Revisó:	N/A	N/A	N/A
Elaboró:	Sandra P. Pizco Sabogal	Auxiliar Administrativo	

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Despacho Alcalde

DECRETO No. 0056 DE 2008
(17 ENL. 2008)

Por El cual se delegan unas funciones

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que las leyes 136 de 1994 y 489 de 1998 facultan a las autoridades administrativas para transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores.

Que la Administración Municipal debe fortalecer la Organización Administrativa interna protegiendo sus intereses jurídicos frente a las acciones judiciales que se emprenden contra ella.

Que se hace necesario delegar la representación judicial y extrajudicial del Municipio.

Por lo tanto,

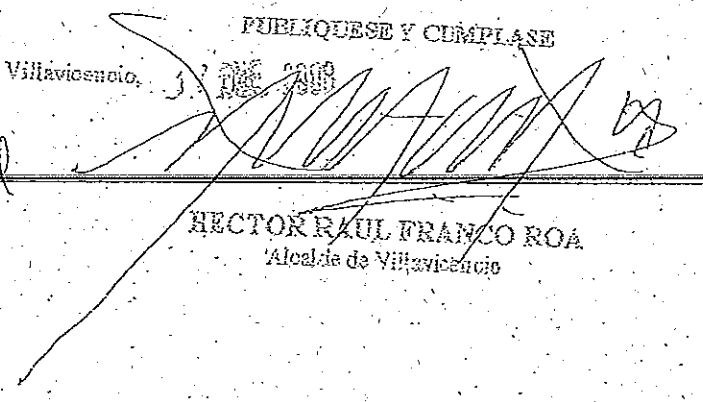
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Deléguese en el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Villavicencio ante los Despachos que sean necesarios.

ARTICULO 2º.- El Presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente el Decreto 250 de 2007.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Villavicencio, 3 DE DICIEMBRE DE 2008


HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde de Villavicencio

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

DESPACHO ALCALDE

DECRETO 129 DE 2009
(Junio, 18 de 2009)

Por medio del cual se adiciona un parágrafo al Artículo Primero del Decreto 056 de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 056 de 2008 se delegó en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villavicencio o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Villavicencio.

Que en el mismo no se dejó explícita la facultad de otorgar poderes ante los diferentes despachos que sean necesarios.

Por lo tanto,

RESUELVE

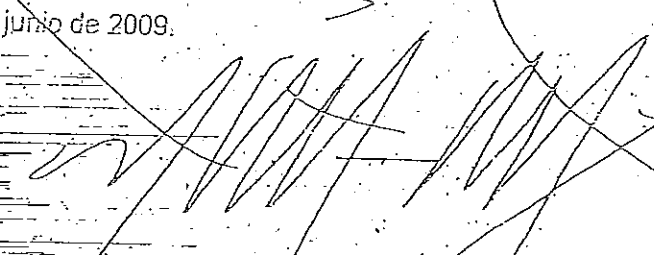
ARTICULO PRIMERO: Adicionase un PARÁGRAFO al ARTICULO PRIMERO del Decreto 056 de 2008, el cual quedara así:

PARAGRAFO 1º: La facultad que por este Decreto se entrega comprende la de otorgar poderes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Villavicencio, 18 de junio de 2009.


HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde de Villavicencio

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 10

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 48 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación No. E-2020-628872 de 26 de noviembre de 2020

Convocantes: TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S

Convocado: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO-, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, DPS

Medio de control: CONTROVERSIA CONTRACTUALES

En Villavicencio (Meta), hoy 05 de marzo de 2021, siendo las 09:00 de la mañana, procede el Despacho de la Procuraduría 48 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia, por medios virtuales sin presencialidad.—— El Despacho deja constancia que, con fundamento en la declaración de emergencia sanitaria realizada a nivel nacional y acorde a las medidas adoptadas desde el nivel central de nuestra institución en relación con los últimos acontecimientos de salubridad pública, en especial conforme lo establecido en las Resoluciones Nos. 127, 232, 259, 293 y 312 de 16 de marzo, 4 de junio, 1, 15 y 29 de julio de 2020, respectivamente, el Procurador General de la Nación autorizó de manera temporal a los agentes del Ministerio Público a realizar audiencias extrajudiciales de manera no presencial en asuntos de lo contencioso administrativo”, y en el Decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por exclusivas razones de salud pública, esta audiencia se realiza en la modalidad no presencial a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como medios tecnológicos el correo electrónico y el teléfono celular. En consecuencia, conforme a las reglas para llevar a cabo la audiencia no presencial, cuyo documento fue debidamente notificado a las partes con antelación a la realización de la presente audiencia, la parte convocante a través de **FRANCISCO NICOLÁS CAMACHO HERNANDEZ**, ha suministrado la siguiente cuentas de correo electrónico: n.camacho@grupojuridicoarce.org y teléfono móvil: 301 553 6379 La entidad convocada, **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, DPS** remitió a través de correo electrónico institucional la información requerida, conforme al instructivo remitido por este Despacho. Se indica que **ADRIANA LUCIA RIOBÓ**, es la apoderada que debe atender la diligencia cuyo correo es Adriana.riobo@prosperidadsocial.gov.co y abonado celular 311 5049714. La entidad convocada, **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO-, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE** remitió a través de correo electrónico institucional la

Lugar de Archivo: Procuraduría 48 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Calle 38 No. 30 A – 25. Edif Banco Popular, piso 2°. Tel: 018000940808 Ext. 79553 – 79203 Villavicencio – Meta

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 10

información requerida, conforme al instructivo remitido por este Despacho. Se indica que **JUAN DAVID OLIVEROS RODRIGUEZ**, es el apoderado que debe atender la diligencia cuyo correo es jolivero@enterritorio.gov.co y abonado celular 3213438987. La entidad convocada, **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** remitió a través de correo electrónico institucional la información requerida, conforme al instructivo remitido por este Despacho. Se indica que **DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOCO**, es el apoderado del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** que debe atender la diligencia cuyo correo es danielvergel17@gmail.com y abonado celular 3174180250 o 3114534136. Igualmente, momentos previos a ésta, el Despacho se puso en contacto con los apoderados de las partes convocante y convocada, a fin de constatar su presencia virtual y disponibilidad para la diligencia, por lo cual se deja constancia que fue realizada llamada telefónica desde el celular personal del Procurador (3507276500), en forma inicial al apoderado **FRANCISCO NICOLÁS CAMACHO HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.237.156 y portador de la Tarjeta Profesional No. 161.120 del Consejo Superior de la Judicatura, al abonado celular No. 316 874 1061 constatando su disponibilidad. Comparece el representante legal de la convocante **EDGAR EDUARDO SANTACRUZ MORALES** 17.335.912. De igual manera a **DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOCO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.918.173, portador de la T.P 295402 del C.S. de la J al abonado celular No. 3174180250 o 3114534136 constatando su disponibilidad; quien ha solicitado se le reconozca como apoderado del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** en los términos indicados en el poder otorgado. De igual manera a **ADRIANA LUCIA RIOBÓ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.340.935 y tarjeta profesional No. 103.902 del Consejo Superior de la Judicatura, al abonado celular No. 311 5049714 constatando su disponibilidad quien ha solicitado se le reconozca como apoderada del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, DPS** en los términos indicados en el poder otorgado. Seguidamente a **JUAN DAVID OLIVEROS RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.249.047 y TP 249.618 Se reconoce personería jurídica al abogado de la entidad convocada **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO-FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE** para actuar en representación de la misma en los términos indicados en el poder otorgado y que fue adjunto para esta diligencia, y del cual se imprimirá el anexo al mensaje electrónico respectivo para agregar al expediente, el cual se valida como otorgado y remitido por vía electrónica dadas las especiales circunstancias ya referidas, las instrucciones impartidas por el nivel central de la P.G.N. y en especial las contenidas en el artículo 9 del D.L. 491 del 28 de marzo de 2020. ——— Acto seguido el Procurador con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta

Lugar de Archivo: Procuraduría 48 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	3 de 10

la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. --- En este estado de la diligencia se citan las pretensiones de la parte convocante, sobre las cuales de manera expresa manifiesta su ratificación integral, sobre la forma como quedaron consignadas en la solicitud y fueron trasladadas a la entidad convocada, así:

I. PRETENSIONES. PRIMERA. Se declare el incumplimiento por parte MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (Meta), con NIT. 892.099.324-3, representado legalmente por JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ, Alcalde Municipal de Villavicencio para el periodo 2020-2023 o quien haga sus veces, del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, hoy denominada Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), creada mediante Decreto representado legalmente JEAN PHILIPPE PENING GAVIRIA y el Departamento Para La Prosperidad Social, representado legalmente por MARÍA ELÍA ABUCHAIBE CORTÉS y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROPERIDAD SOCIAL, DPS del CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO 0868 DE 2014, suscrito por la Alcaldía de Villavicencio Meta y TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. por cuanto las referidas entidades, pese a haber recibido las obras a satisfacción, conforme se observa en el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 0868 de 2014 suscrita el día 14 de febrero de 2019, no han cumplido con el pago del saldo insoluto en favor de la empresa contratista, TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. por un valor de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$1.076.906.039,01). **SEGUNDA.** Que producto de la declaratoria de incumplimiento del Contrato de Obra Pública 0868 de 2014 por parte de las entidades convocadas, se ordene el pago de la suma insoluta de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$1.076.906.039,01). **TERCERA.** Que se declare que producto del Incumplimiento en el pago del Contrato de Obra Pública, se generaron intereses moratorios, los cuales deberán ser liquidados y pagados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se causaron desde el día 15 de febrero de 2019, fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta la fecha en que quede en firme sentencia condenatoria o acto de conciliación entre las partes. **TERCERA.** Que producto del no pago del saldo insoluto del Contrato de Obra Pública 0868 de 2014 y para el momento en que se profiera sentencia en firme, se ordene la indexación de las acreencias insolutas por parte de las entidades demandadas. **CUARTO.** Que se condene a la demandada al pago de las costas del proceso y las agencias en derecho que se causen.

Lugar de Archivo: Procuraduría 48 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	4 de 10

Audiencia del 22 de enero de 2021 a las 09:30 de la mañana”—— DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN: Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación y defensa judicial de la entidad, en relación con la solicitud incoada y en uso de ella manifestó En acta 025 del 15 de diciembre de 2020, la asesora en su concepto recomienda al comité de conciliación no presentar postura conciliatoria, por no existir evidencia probatoria del incumplimiento por parte del Municipio de Villavicencio. Escuchados estos argumentos los miembros del comité presentar por unanimidad deciden acoger el concepto de NO CONCILIAR. Anexa decisión de dos folios Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la apoderada del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, DPS** con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación y defensa judicial de la entidad, en relación con la solicitud incoada y en uso de ella manifestó : En reunión del 21 de enero de 2021 y de conformidad con los antecedentes fácticos y jurídicos expuestos a los miembros del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la entidad, deciden por unanimidad NO presentar propuesta de conciliación, por cuanto Prosperidad Social no fue parte en la relación contractual que se pretende debatir, configurándose de esta forma a favor de la entidad, la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva. De otro lado y si bien es cierto Prosperidad Social celebró un convenio con FONADE (hoy ENTERRITORIO) existen dentro del mismo cláusulas en las cuales se determina la responsabilidad de FONADE en la ejecución de los proyectos asignados, así como el deber de mantener indemne a Prosperidad ante cualquier reclamación. Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado del **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO-, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE** con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación y defensa judicial de la entidad, en relación con la solicitud incoada y en uso de ella manifestó : No hemos allegado certificado de conciliación, pues se sesiono el 15 de enero de 2021, sin que de manera unánime se tomara una decisión, se aplazó la reunión para que pudiera estudiarse más minuciosamente. Me han facultado para que presente una solicitud de suspensión o aplazamiento del presente trámite. Se va a sesionar el 29 de enero de 2021 por lo que solicitaría se agende posterior a esta fecha. —Se le concede el uso de la palabra al **apoderado de la parte convocante** para que manifieste su posición frente a lo expuesto por la parte convocada y en uso de ella manifestó: En principio creemos que es prudente que, si se está debatiendo una fórmula de arreglo, podríamos reprogramar la diligencia para si es posible evitar el litigio. Me gustaría saber que procedimiento intermedio se debería hacer por parte de la parte convocante para agilizar el trámite. También preciso que como entidades hicieron un abono por lo que el saldo insoluto ya no es el indicado inicialmente, sino que ronda los 769 millones. El convocante hace una aclaración sobre el giro de los recursos. La apoderada de DPS aclara: El convenio inicial se firmó por prosperidad social y fonade, se ese convenio se derivó el convenio de fonade y municipio de Villavicencio. **MANIFESTACIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO:** El Procurador Judicial, en atención a la solicitud de reprogramación de una de las partes convocadas y la aceptación de la solicitud de reprogramación por parte de la parte convocante. Fija como **NUEVA FECHA** para continuar la diligencia el **día 05 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m.** Se notifica en estrados. No siendo más el objeto de la presente diligencia, en constancia de lo anteriormente expuesto, se firma el acta por el suscrito Procurador siendo las 09:00 de la mañana, de la cual se remite copia a las partes vía correo electrónico.

Continuación 05 de marzo de 2021 9:00 am.”—— DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN: Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación y defensa judicial de la entidad, en relación

Lugar de Archivo: Procuraduría 48 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	5 de 10

con la solicitud incoada y en uso de ella manifestó Que de acuerdo a lo consignado en el acta de comité de conciliación N° 05 del 01 de marzo de 2021, En el presente caso, se generó mesa de trabajo concertada entre la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, la Secretaría de Educación y la Oficina de Contratación; en las cuales se evidenció que efectivamente el vínculo contractual fue liquidado mediante acta bilateral del día 14 de febrero de 2019, y que la misma fue aclarada mediante acta del 2 de diciembre de 2019, en la cual se estableció, que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO debería cancelar a este último la suma total de QUINCCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.647.025); toda vez, que se dio una ejecución total del contrato por un porcentaje equivalente al 99,05% sumado a esto; el contratista radico facturas 1036 y 1039, de las cuales en ningún momento se presentó oposición de acuerdo a lo establecido en la ley 1231 de 2008, por lo cual, efectivamente existe una obligación en favor del convocante- Por lo anterior expuesto, manifiesta el asesor a los miembros del comité que, en el presente caso es procedente CONCILIAR, la recomendación será ofrecer una fórmula de arreglo a la parte convocante, atinente al pago por la suma equivalente a QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.647.025) la cual se cuantifica en el 100% del capital asignado para el ente territorial mediante acta de liquidación bilateral del 14 de febrero de 2019. Valor que será sin reconocimiento de indexación, intereses de mora, perjuicios, agencia en derecho y costas procesales. Escuchados los argumentos expuestos por el Asesor externo, los miembros del comité de conciliación presentes por unanimidad deciden acoger el concepto de conciliar respecto al 100% del capital por valor de (\$15.647.025) sin intereses de mora, perjuicios, agencias en derecho y costas procesales. Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la apoderada del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, DPS** con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación y defensa judicial de la entidad, en relación con la solicitud incoada y en uso de ella manifestó : En reunión del 21 de enero de 2021 y de conformidad con los antecedentes fácticos y jurídicos expuestos a los miembros del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la entidad, deciden por unanimidad NO presentar propuesta de conciliación, por cuanto Prosperidad Social no fue parte en la relación contractual que se pretende debatir, configurándose de esta forma a favor de la entidad, la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva. De otro lado y si bien es cierto Prosperidad Social celebró un convenio con FONADE (hoy ENTERRITORIO) existen dentro del mismo cláusulas en las cuales se determina la responsabilidad de FONADE en la ejecución de los proyectos asignados, así como el deber de mantener indemne a Prosperidad ante cualquier reclamación. Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado del **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO-FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE** con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación y defensa judicial de la entidad, en relación con la solicitud incoada y en uso de ella manifestó : *El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la EMPRESA*

Lugar de Archivo: Procuraduría 48 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	6 de 10

NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO – (antes FONADE), en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2021, estudió la posibilidad de presentar fórmula conciliatoria en la continuación de la audiencia de conciliación extrajudicial que se realizará dentro del trámite de solicitud de conciliación No. E2020-628872 del 26 de noviembre del 2020, promovido por la sociedad TRAINING TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S en contra de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS. De dicho trámite hoy tiene conocimiento la PROCURADURÍA 48 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS – VILLAVICENCIO quien ha cual ha determinado fijar la continuación de la audiencia para el día 5 de marzo del 2021, de acuerdo con las siguientes: PRETENSIONES DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN: (...) “PRIMERA. Se declare el incumplimiento por parte MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (Meta), con NIT. 892.099.324-3, representado legalmente por JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ, Alcalde Municipal de Villavicencio para el periodo 2020-2023 o quien haga sus veces, del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, hoy denominada Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), creada mediante Decreto representado legalmente JEAN PHILIPPE PENING GAVIRIA y el Departamento Para La Prosperidad Social, representado legalmente por MARÍA ELÍA ABUCHAIBE CORTÉS y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL, DPS del CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO 0868 DE 2014, suscrito por la Alcaldía de Villavicencio Meta y TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. por cuanto las referidas entidades, pese a haber recibido las obras a satisfacción, conforme se observa en el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 0868 de 2014 suscrita el día 14 de febrero de 2019, no han cumplido con el pago del saldo insoluto en favor de la empresa contratista, TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. por un valor de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$1.076.906.039,01). SEGUNDA. Que producto de la declaratoria de incumplimiento del Contrato de Obra Pública 0868 de 2014 por parte de las entidades convocadas, se ordene el pago de la suma insoluta de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$1.076.906.039,01). TERCERA. Que se declare que producto del Incumplimiento en el pago del Contrato de Obra Pública, se generaron intereses moratorios, los cuales deberán ser liquidados y pagados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se causaron desde el día 15 de febrero de 2019, fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta la fecha en que quede en firme sentencia condenatoria o acto de conciliación entre las partes. TERCERA. Que producto del no pago del saldo insoluto del Contrato de Obra Pública 0868 de 2014 y para el momento en que se profiera sentencia en firme, se ordene la indexación de las acreencias insolutas por parte de las entidades demandadas. CUARTO. Que se condene a la demandada al pago de las costas del proceso y las agencias en derecho que se causen”. (...) DECISIÓN DEL COMITÉ La posición institucional adoptada, será presentada por el apoderado de la Entidad en la continuación de la audiencia de conciliación dentro del trámite de solicitud de conciliación, que se llevará a cabo el 5 de marzo del presente año ante la PROCURADURÍA 48 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS – VILLAVICENCIO, donde la contraparte es la sociedad TRAINING

Lugar de Archivo: Procuraduría 48 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	7 de 10

TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S. De acuerdo con lo expuesto en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de ENTerritorio, este decidió PRESENTAR FÓRMULA CONCILIATORIA bajo los siguientes lineamientos: "Es claro que ENTerritorio observa dentro del negocio jurídico objeto de la controversia que existe falta de legitimación respecto de lo solicitado directamente por la sociedad convocante y en razón a que el convenio interadministrativo que suscribió; lo suscribió con el Municipio de Villavicencio (Convenio Interadministrativo Derivado No. 2133490 del 30 de octubre del 2013) No obstante, advierte ENTerritorio que en la documentales allegadas con la solicitud de conciliación existe un ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 0868 de 2014 y suscrita el 14 de febrero de 2019. Así las cosas, ENTerritorio despliega acciones con el fin de determinar si dichas obras en efecto fueron entregadas. Deriva de esto, el denominado "INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS" con código F-GG-40 y suscrito por los profesionales de ENTerritorio, Luis Carlos Mejía Freyle en calidad de Coordinador Técnico del Convenio y Carlos Fernando Coy Lasprilla en calidad de apoyo técnico del mismo; en este se concluye lo siguiente: "De la visita anterior se puede concluir que quien recibió las obras fue el municipio y es quien pudo verificar las obras ejecutadas sin el acompañamiento de la interventoría, así como se evidencia en el formato 1010-F-GCT-33-V4 Acta de recibo final de obra de fecha 31 de julio de 2018 y suscrito por Edgar Eduardo Santacruz Morales (Contratista), Andrea Carreño Pinzón (Supervisor), Jorge Daniel Beltrán Bohórquez (Secretario de Educación) y Mónica Marcela Ruiz Ulloa (Jefe de Oficina de Contratación)". Así las cosas, ENTerritorio podría hoy reconocer el pago del saldo que asciende hasta CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 465,852,198.05) sin que haya lugar a reconocimiento de indexaciones o intereses ni adendas de cualquier índole. Luego, para que se efectúe lo anterior es imperante que la sociedad TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. presente en debida forma las cuentas de cobro de acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra y la lista de chequeo que disponga ENTerritorio para la vigencia en que se vaya a realizar el cobro". En razón a lo anterior, se propone RECONOCER que se le puede pagar a la sociedad TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 465,852,198.05) sin que haya lugar a indexaciones o intereses, ni adendas de cualquier índole y una vez dicha sociedad presente en debida forma las cuentas de cobro de acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra y la lista de chequeo que disponga ENTerritorio para la vigencia en que se vaya a realizar el cobro. Esta certificación se expide al primer (1) día de marzo de dos mil veintiuno (2021).. --Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocante para que manifieste su posición frente a lo expuesto por las partes convocadas y en uso de ella manifestó: **FRENTE A LA PROPUESTA DE ENTERRITORIO** Tenemos bastantes reparos frente a la propuesta, recibimos con preocupación la afirmación que se hace diciendo que de la visita anterior se puede concluir que quien recibió las obras fue el municipio de Villavicencio y es quien pudo verificar las obras ejecutadas sin acompañamiento de la interventoría, digamos que los documentos que reposan en el expediente contradicen plenamente esa afirmación, porque

Lugar de Archivo: Procuraduría 48 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	8 de 10

incluso personal de enterritorio estuvo en la recepción de la obra y hay constancia de que incluso realizan el traslado de la obra al municipio de Villavicencio, la funcionaria de enterritorio. Eso es lo primero. Lo segundo. Esta fórmula dice que el contratista deberá presentar debidamente las cuentas de cobro de acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra, creemos que no es de recibo en este escenario como quiera que la institución de la conciliación está establecida para que el acta sea el título. Porque el contratista ya cumplió con sus obligaciones dentro del contrato y presentó las respectivas facturas. Por ende, las cuentas de cobro de acuerdo a lo estipulado en el contrato tampoco es una indicación que nos permita una claridad, ni una obligación expresa que es lo que se requiere para que esta acta preste mérito ejecutivo, si se llegare a aceptar. Por estas dos razones creemos que la propuesta no cumple con lo establecido en la norma. Otra situación adicional según se me manifestó ayer, la razón por la cual enterritorio no reconoce el valor pleno de la pretensión aunque tiene el CDP con los 735.000.000 millones que se piden, es un ítem de pisos que ellos consideran no se puede reconocer en razón a que tienen un pleito pendiente con el Municipio de Villavicencio por ese ítem, entonces considero que revisando la documentación del expediente y teniendo en cuenta que incluso el mismo enterritorio reconoce la documental allegada al expediente que hay una contradicción manifiesta entre los documentos que suscribió ya la entidad, incluida el acta del liquidación del contrato y además el acta de recibo del colegio, pudiera el señor Procurador en uso de sus facultades, conminar a la entidad a que se avenga a cumplir la obligación porque este incumplimiento va a generar más perjuicios para las entidades, porque esto va a derivar en intereses de mora y mayores sanciones por el pago tardío de la obligación. Esa sería nuestra petición, pues hay una intención de pago de una suma importante. Creemos que estos ajustes podrían mejorar esta propuesta y precaver el litigio que se presentaría en caso de no llegar a un acuerdo. **FRENTE A LA PROPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:** Sobre este documento no tenemos observación si la propuesta llegare a ser esa hasta ahora pues aceptaríamos conciliación parcial en este caso. **MANIFESTACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO:** Vamos por partes, primero las conciliación parciales en estas condiciones no son viables como mecanismo alternativo de solución de conflictos entre el Estado y los particulares, son viables entre particulares pero no cuando este en medio los intereses del Estado, ya que la laxitud es mucho menor. Segundo: Hay cosas que efectivamente comparto de su análisis y hay cosas que efectivamente no corresponden a la claridad de una obligación. **INTERVIENE EL REPRESENTANTE LEGAL DE TRAIING SAS:** Analizada la propuesta de ENTERRITORIO diría que hay tres cosas fuera de contexto ya que si le preguntas a los del DPS que son los realmente administradores del dinero ellos mandan el dinero a FONADE hoy ENTERRITORIO. Quien tiene el 100 % de la obra donde ellos ya la ejecutaron y el documento sugiere que ellos no tuvieron acompañamiento, ya que según eso ellos

Lugar de Archivo: Procuraduría 48 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

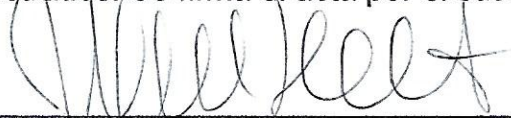
	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	9 de 10

tuvieron hasta el 90% con la interventoría, después de ese 90% hubo una diferencia y llegamos a un acuerdo no es el momento para decirlo porque ya está superado técnicamente. Legalmente el producto está entregado en el 100%. Yo hubiera podido entregar el 90% del proyecto y si me lo hubieran recibido habría dejado el producto sin construir. El proyecto hubiera quedado sin ascensores, sin cerramiento del colegio, planta eléctrica, que es lo que estos cobrando hoy. Yo no estoy hablando del Acta 7,9 y 10 que son las que comprenden el piso que es lo que está hablando enterritorio. Que sea un pleito hoy, eso no pueden venir a traerlo como una cortina de humo para decir que no me van a pagar. Porque ni siquiera yo estoy peleando pues ya me lo recibieron. El DPS cumplió su 100% de entregar el dinero y la obra a la comunidad, porque recibió la obra completa y se puso en ejecución y lleva tres años funcionando. Ese digamos que yo lo podría entender si la aseguradora me estuviera reclamando algo pero eso no está pasando. No puedo entender como hace parte de ese alegato de la liquidación que es lo que yo estoy hablando, ellos parecen hablando de otra cosa. Sí me parece importante que el DPS no puede conciliar conmigo porque ellos ya pagaron, la plata la tiene ENTERRITORIO hace 8 años. La pregunta es que está haciendo FONADE con la plata si yo ya entregué mi obra. si yo hubiera sido un ciudadano de otra forma de actuar me hubiera ido en el 90% para que iba a meterle un 10% a la obra? Si la cosa fuera de plata pero la cosa no es solo de plata también estamos cumpliendo una función social. **INTERVENCIÓN DEL MINISTRO PUBLICO:** Muy válidas las inquietudes este es un espacio para escucharlos y para que salgan a relucir los elementos técnicos en materia contractual e incluso humanos. Recapitulando hay una intención de conciliación pero me surgen varias dudas desde el punto de vista jurídico con el documento que trae y los que no trae ENTERRITORIO y que tampoco trae el Municipio de Villavicencio, y además considero que pueden sumarse las inquietudes tanto del señor apoderado del convocante, como el propio convocante, como las mías, y solicitarles una reconsideración por la vía de aclaración a ENTERRITORIO y al MUNICIPIO. 1. Que se le aclare las inquietudes técnicas y de recibo a satisfacción que plantean los convocantes, es decir, las intervenciones del Dr Nicolas y el Ingeniero Edgar. 2. Que se aclaren los términos en los que se está presentando la propuesta de conciliación porque no ofrecen claridad, porque si indico que voy a pagar hasta 465 millones pues me deja volando esa palabra HASTA, eso significa que debe haber precisión y claridad en la cifra. 3. Debe haber precisión y claridad en las fechas de pago y requisitos. Porque si no planteo fecha exacta, cierta, concreta y determinable no hay conciliación, si yo digo que le pagaré después de aprobado la conciliación o solo digo le pagaré, me podría quedar años, meses o días, por lo que no hay precisión absoluta. 4. Hay unos documentos que se mencionan en el documento de Enterritorio que no lo veo anexo, es decir, hay un soporte técnico que señala en ejercicio de la supervisión técnica dos funcionarios hicieron un informe de desplazamiento de contratistas, estos documentos son

Lugar de Archivo: Procuraduría 48 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	10 de 10

importantes. Así como en el caso del Municipio los anexos que soportan la decisión como lo es la mesa de trabajo que se hizo entre Oficina Jurídica y Secretaría de Educación. Otro documento que debemos tener a la mano es que ningún juez va a aprobar una conciliación si no hay un documento de quien propone la formula diciendo que el valor ofrecido de la conciliación no se ha pagado y ese documento debe venir del área técnica o financiera y este último ítem aplica para las dos entidades ENTERRITORIO y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Debe quedar muy claro que los valores reclamados por las obras se hicieron y recibieron a satisfacción, por quienes ofertan conciliar. Lo anterior para que en caso de que se concilie, el acuerdo pueda ser aprobado, además que aquí hay varias cosas, sin entrar en detalles la obra se hizo, con ítems mínimos en los que puede haber algún tipo de zona gris, pero la obra se hizo y se recibió y eso implica necesariamente que por el tema de equidad, equilibrio y legalidad podría darse la conciliación. Con base en esto se le suma las aclaraciones que ustedes como interesados técnicos dejan en el acta para que sean estudiadas y reconsideradas. SE FIJA COMO NUEVA FECHA para continuar la diligencia el día 16 de abril de 2021 a las 8: 00 am. Se notifica en estrados. Se firma el acta por el suscrito Procurador siendo las 10:28 a.m.



VICTOR JANUARIO HOYOS CASTRO

Procurador 48 Judicial II para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría 48 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------



DORIS ANDREA FÉLIX RODRIGUEZ
Abogada

DOCTORA

NILCE BONILLA ESCOBAR

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

j03admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto. Rad. 50001333300320200011200
Medio de control: Controversias Contractuales
Dte: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Ddo: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De conformidad con el poder que me fuera otorgado por el Dr. JOSE LEONARDO RINCON CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.858.020 expedida en Villavicencio Meta, portador de la T.P. N° 270.625 del C.S. J., en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Villavicencio¹, por medio del presente me permito adjuntar memorial poder junto con los documentos que acreditan las facultades para otorgarlo.

En consecuencia, comedidamente solicito al despacho reconocerme personería jurídica para actuar en el proceso citado en el asunto, en defensa de los intereses del Municipio y de acuerdo a las facultades que me fueron otorgadas.

Por último, me permito informar que la dirección de notificaciones judiciales inscrita en e Registro Nacional de Abogados es dorisandreaefelix@hotmail.com y mi teléfono celular de contacto es 3203061404.

Atentamente,

DORIS ANDREA FELIX RODRIGUEZ

C.C. No. 40.444.112 de Villavicencio/Meta

T.P. No. 121.523 del C.S. de la J.

¹ Según Decreto de Nombramiento N° 1000-24/040 de 2020 posesionado el 10 de enero de 2020, facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Villavicencio, según Decreto 056 de 7 enero de 2008 y facultado para otorgar poder mediante decreto 129 de 2009.



**CONVENIO 160/211041 DE 2011
FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ Y ENTERRITORIO –
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ANTES FONADE.**

enteritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

**ACTA DE ENTREGA PROYECTO "RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCIO ARANGO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" ENTERRITORIO – PS - MUNICIPIO Y COMUNIDAD**

DATOS DEL PROYECTO

MUNICIPIO: VILLAVICIENCIO – META				
PROYECTO: RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.				
UBICACIÓN EXACTA: Barrio Barzal - Cra. 33 #39-55				
VALOR ASIGNADO AL PROYECTO ACTUAL: \$ 7.033.919.071,69				
VALOR DE OBRA CONTRATADO: \$ 8.894.331.969,00				
VALOR DE OBRA CONTRATADO: \$ 8.809.990.077,90				
APORTE DE PS: \$ 6.255.608.104,00				
APORTES MEN – DNP – MUNICIPIO: \$ 2.554.381.973,90				
VALOR DE INTERVENTORIA ASIGNADO: \$ 633.628.179 – SEGÚN FMI081 - A.S No. 420				
OPERADOR: ENTERRITORIO No. CONVENIO: 2133490				
FECHA DE INICIACION DEL PROYECTO: 19/09/2014				
FECHA DE TERMINACION DEL PROYECTO: 05/12/2018				
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL: 31/07/2018 – Acta de Recibo Final de Obra Firmada por el Municipio de Villavicencio – Meta.				
TIEMPO DE EJECUCION INICIAL: 9 MESES				
POLIZA DE ESTABILIDAD DE OBRA No.: CONFIANZA GU054801 – GU117088				
FECHA VENCIMIENTO POLIZA DE ESTABILIDAD: 31/07/2013				
CONTRATISTA: TRAING TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S				
No. CONTRATO DE OBRA: 0868 - 2014 de 24 de julio de 2014				
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA FONADE 007				
No. CONTRATO DE INTERVENTORIA: 2131908				
Objeto de la reunión: Realizar entrega de la obra y recibo a satisfacción por parte de la Alcaldía Municipal del proyecto "RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" y acordar compromisos de sostenibilidad socioeconómica.				
Fecha: 30-08-2019				
Lugar: INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCIO ARANGO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META				
Hora: 10:00 A.M.				
Participantes:				
NOMBRE	ENTIDAD /ORGANIZACIÓN /OTRO	CARGO	Teléfono	Email
ANDREA CARREÑO	ADMINISTRACION MUNICIPAL	SUPERVISOR DEL PROYECTO	310887021	acarrenoustav@gmail.com
CAROLINA MARCELA VALDES	ENTERRITORIO	COORD. TÉCNICO	5940407	cmachado@enteritorio.gov.co
ANA BEL HOYOS ANGULO	DPS	COORDINADOR A GTI	3102261787	ana.hoyos@ProspeidadSocial.gov.co



**CONVENIO 160/211041 DE 2011
FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ Y ENTERRITORIO –
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ANTES FONADE.**

eterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

**ACTA DE ENTREGA PROYECTO "RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCIO ARANGO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" ENTERRITORIO – PS - MUNICIPIO Y COMUNIDAD**

NOHORA NIETO ARACELLY DEL CARMEN BARON	VEEDURIA CIUDADANA	VEEDOR	3208240888 3222623922	
---	-----------------------	--------	--------------------------	--

DESARROLLO

El Departamento para la Prosperidad Social - DPS

Forma parte de la estrategia de gobierno "Desarrollo Regional" enfocado en sus ejes estratégicos: crecimiento económico sostenible, desarrollo social y buen gobierno, ejes que se desarrollan a través de diversas entidades y programas.

El Departamento para la Prosperidad Social como complemento de la política Prosperidad Democrática, atiende a la población más vulnerable del país por situaciones de violencia, pobreza e iniquidad y reafirma la presencia institucional a través de sus procesos en el territorio nacional con una estrategia de intervención social, en busca de un país más incluyente. En este Marco, el proceso de **infraestructura del Departamento para la Prosperidad Social** es el encargado de intervenir con proyectos integrales de infraestructura, en los sectores de energía, agua potable y saneamiento básico, social comunitario, transporte, vías, recreación, cultura y deporte, en los municipios que han sido priorizados. En esta línea, la ejecución de los recursos para el proyecto objeto de esta acta, se adelantó a través del Convenio de Gerencia de Proyectos No.160/211041 de 2011 firmado entre el Departamento para la Prosperidad Social y ENTerritorio – Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial antes FONADE, en el cual: *"FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la Gerencia integral de los proyectos entregados por este. El alcance del presente convenio se sujeta a los proyectos contemplados y aprobados por el Comité de Seguimiento"*.

De acuerdo con lo anterior, ENTerritorio efectúa la entrega del proyecto, que de acuerdo con lo manifestado por la interventoría y el municipio de Villavicencio en documentos adjuntos cuyo objeto es ejecutar la **"RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCIO ARANGO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** de acuerdo con la descripción, especificación y demás condiciones establecidas en las reglas de participación, adendas, los documentos e información técnica y la oferta presentada por el Contratista, lo cual hace parte integral del contrato.

Es importante señalar que la presente entrega no releva al contratista contratado por el Municipio de Villavicencio – Meta mediante proceso de selección LP-006 de 2014, de las responsabilidades y obligaciones postcontractuales a que hace referencia el contrato derivado y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Dado lo anterior se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ENTerritorio, enlace comunitario, Profesional del DPS, representante del ente territorial y representantes de la comunidad como aparece al pie de sus firmas, hacen verificación del alcance de las obras a entregar.



CONVENIO 160/211041 DE 2011
FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ Y ENTERRITORIO –
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ANTES FONADE.



ACTA DE ENTREGA PROYECTO "RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCIO ARANGO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" ENTERRITORIO – PS - MUNICIPIO Y COMUNIDAD

2. ENTerritorio entrega la obra en las condiciones contratadas y en funcionamiento verificado por el interventor de la obra CONSORCIO INTERVENTORIA FONADE 007 y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META según actas adjuntas.
3. ENTerritorio se compromete a realizar el seguimiento al trámite tendiente a solucionar cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente y para tal efecto realizará el requerimiento inmediato al Municipio en los términos establecidos en la ley sin perjuicio del uso de póliza de estabilidad y calidad otorgada por el contratista y vigente a la fecha.
4. El Departamento para la Prosperidad Social y ENTerritorio, no son responsables de los acuerdos y negocios pactados entre miembros de la comunidad y la firma contratista por voluntad propia y de común acuerdo como obras adicionales ajenas objeto del presente contrato.
5. ENTerritorio hace entrega al Departamento para la Prosperidad Social – DPS y a la Alcaldía Municipal de la siguiente documentación así:
 - Acta de entrega y recibo final contractual suscrito por la interventoría que incluye cantidades de obra ejecutadas, inventario entregado.
 - Formato resumen de proyectos terminados que incluye alcance de la obra, impacto, registro fotográfico antes y después, información general del proyecto
6. A partir del acta de recibo, cesa la responsabilidad del DPS sobre la obra y se transfiere la responsabilidad al **Municipio de Villavicencio - Meta**, el cual debe garantizar la sostenibilidad social, económica, técnica y administrativa, para lo cual el Ente territorial se compromete a:
 - a) Formular el Plan de Sostenibilidad de la obra entregada, para garantizar el uso, administración, operación y mantenimiento de dicho activo en el largo plazo.
 - b) La administración de la obra queda a cargo del ENTE TERRITORIAL.
 - c) La Administración Municipal se compromete a incluir en el Plan de Inversiones (POAI) del municipio, los rubros presupuestales que sean necesarios para garantizar la sostenibilidad de la obra y bienes entregados de acuerdo al Plan de Mantenimiento Anual.
 - d) La obra debe contar siempre con la dotación necesaria para su correcto funcionamiento. Se aclara que la obra se entrega con la dotación que se considera debe tener como mínimo, el inventario de la misma hace parte de la presente acta.
 - e) La Administración municipal se compromete a respetar y hacer respetar la destinación exclusiva de la obra a las funciones específicas para lo cual fue construida.
 - f) La Administración municipal debe apoyar a las instancias de organización y participación ciudadana constituidas y fortalecidas para este proyecto y que firman esta acta. Así mismo, garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas y las auditorías visibles.



**CONVENIO 160/211041 DE 2011
FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ Y ENTERRITORIO –
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ANTES FONADE.**

eterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

**ACTA DE ENTREGA PROYECTO "RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCIO ARANGO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" ENTERRITORIO – PS - MUNICIPIO Y COMUNIDAD**

- g) La Administración municipal debe apoyar el proceso de gestión y organización comunitaria adelantado alrededor de la obra.
- h) La Administración municipal debe apoyar la suscripción de alianzas estratégicas que favorezcan la sostenibilidad del proyecto y generación de ingresos que redunde en el beneficio de sus usuarios.
- i) La Administración municipal y las instancias de control deben realizar un mínimo de tres foros de rendición de cuentas a la comunidad beneficiaria, cada año sobre los avances de la sostenibilidad del proyecto.
- j) Los bienes descritos y entregados mediante esta acta se utilizarán únicamente para los fines que fueron previstos y la Administración municipal es la responsable de dichos bienes. El incumplimiento de lo anterior incurrirá en sanciones establecidas en los artículos 34 ítem 21 y 22 y 48 ítem 3 y 27 de la ley 734 de 2002.

En el marco del convenio de Gerencia de Proyectos No. 160/211041 de 2011, firmado entre el Departamento para la Prosperidad Social y ENTerritorio – Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial antes FONADE, se hace entrega de las obras a la Administración Municipal. No obstante, esta entrega no releva al contratista contratado de las responsabilidades y obligaciones post contractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Hacen parte integral del Acta los siguientes documentos:

1. Acta de entrega y recibo final contractual de contratistas (obra e interventoría)
2. Acta de entrega y recibo final del municipio
3. Pólizas actualizadas

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villavicencio - Meta, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2019, por los que en la presente acta intervinieron:

Entrega:

ENTerritorio

Nombre: Carolina Machado

Cargo: Coordinador Técnico

Teléfono: 5940407

DPS

Nombre: Ana-Bel Hoyos

Cargo: Coordinador del Grupo de Trabajo de Infraestructura

Teléfono:



CONVENIO 160/211041 DE 2011
FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ Y ENTERRITORIO -
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ANTES FONADE.

eteritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ACTA DE ENTREGA PROYECTO "RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCIO ARANGO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" ENTERRITORIO - PS - MUNICIPIO Y COMUNIDAD

Reciben:

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nombre: JORGE DANIEL BELTRAN B.
Cargo: SECRETARIO DE EDUC.
Teléfono: 3112112149.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Nombre: Prof. Univer. Secretaria Educación
Cargo: Andrea Camacho P.
Teléfono: 310 808 7021

**REPRESENTANTE DE LA
COMUNIDAD**

Nombre: Nohora Emy Nieto
Cargo: Vicetoma Fco Arango
Teléfono: 310 824 0888

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD

Nombre: Aracelly del C. Barón Z.
Cargo: Vicetoma Francisco Arango
Teléfono: 322262 3922

Testigos: (OPCIONAL)

Nombre: Rector
Cargo: Rector
Teléfono: 3203125649.

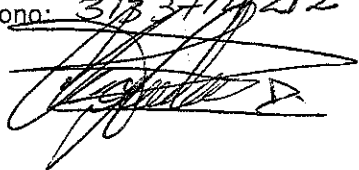
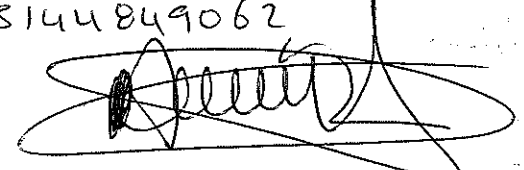
Nombre: Andrés Felipe Ortiz
Cargo: Personero
Teléfono: 3102976998



CONVENIO 160/211041 DE 2011
FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ Y ENTERRITORIO –
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ANTES FONADE.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ACTA DE ENTREGA PROYECTO "RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCIO ARANGO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" ENTERRITORIO – PS - MUNICIPIO Y COMUNIDAD

Nombre: <i>Claudia Gonzalez</i> Cargo: <i>Consejo de Padres</i> Teléfono: <i>313 3714212</i> 	Nombre: <i>José Fernando Alférez Romero</i> Cargo: <i>Profesional Univ. P.C. CBR</i> Teléfono: <i>3144849062</i> 
Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____	Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____
Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____	Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____
Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____	Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____
Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____	Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATO DE OBRA 868 DE 2014

INFORME FINAL ACTIVIDADES POSVENTA



OBJETO: CONTRATO DE OBRA 868 DE 2014. "CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA NUEVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

CONTRATISTA: TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS.
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORIA FONADE 007

VILLAVICENCIO, SEPTIEMBRE 16 DE 2020

Carrera 59 No. 40 – 286 Villavicencio
Carrera. 49 A No. 94 – 27 Bogotá D.C. PBX: 7 027849 FAX: 4 674861
E- mail: trainsas@gmail.com



INFORME 3 ACTIVIDADES POSVENTA

CONTRATO 868 DE 2014

1. ANTECEDENTES

Mediante resolución No PC-L-73 del 17 de Julio de 2014 el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO adjudicó la licitación pública No LP-006-2014 a TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S representado por EDGAR EDUARDO SANTACRUZ MORALES, la que a su vez se protocolizó con el contrato de obra No 868 de 2014, cuyo objeto es “CONTRATO DE OBRA 868 DE 2014. “CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA NUEVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”

Para efectos de Supervisión y control de contrato, FONADE contrato al CONSORCIO INTERVENTORIA FONADE 007 como interventoría externa y en calidad de supervisor de la entidad contratante a la Secretaria de Educación Municipal.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto consistió en la demolición total de la infraestructura existente del Colegio Francisco Arango, la cual ya presentaba avanzado deterioro y patología para un potencial colapso de la edificación, así mismo, se realizó la Construcción de una Infraestructura Nueva en la Institución Educativa Oficial Francisco Arango Sede Principal del Municipio de Villavicencio, acorde a las especificaciones técnicas y normatividad del tema.

El proyecto está dividido en Cinco (5) bloques, distribuidos de la siguiente forma:

-) BLOQUE 1 LABORATORIO Y AULAS ESPECIALES
-) BLOQUE 2 AULAS Y BIBLIOTECA
-) BLOQUE 3 POLIDEPORTIVO Y SOTANO PARA PARQUEDERO
-) BLOQUE 4 RESTAURANTE
-) BLOQUE 5 ZONA ADMINISTRATIVA
-) URBANISMO

El Colegio Francisco Arango tiene la particularidad que se desarrolla en altura, las aulas especiales y básicas se localizan en el bloque 1 y 2 respectivamente, y se

encuentran comunicados entre sí mediante la escalera principal y un ascensor, a su vez el bloque 2 cuenta con una escalera metálica de emergencia para la evacuación del personal estudiantil. Cuenta con un polideportivo, comedor escolar y un bloque administrativo con ascensor, plazoleta de acceso en 1er piso y terrazas al aire en el 5to piso.

Tiene una vía de acceso para los vehículos del personal del colegio y el transporte escolar, se cuenta con parqueadero cubierto en el sótano del Bloque 3.

3. ASPECTOS LEGALES

CONTRATO	868 DE 2014
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA NUEVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 8.894.331.969,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 8.809.990.077,90
FECHA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I PRECONSTRUCCION:	19 de Septiembre de 2014
ACTA DE INICIO ETAPA 2 CONSTRUCCION	25 de mayo de 2015
TERMINACION ETAPA 2 DE CONSTRUCCION:	5 de Diciembre de 2017
ACTA DE RECIBO FINAL:	31 de Julio de 2018
ACTA DE LIQUIDACION:	14 de Febrero de 2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS R/L EDGAR EDUARDO SANTACRUZ MORALES
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA FONADE 007
SUPEVISOR TERRITORIAL	ING. ANDREA CARREÑO

4. EJECUCION DE ACTIVIDADES DE POSVENTA

A. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL COVID-19

Continúa la implementación del protocolo de bioseguridad de la obra de posventa, el cual fue presentado a la Alcaldía de Villavicencio, entre otras se realizan actividades como:

-) Se dispone de una profesional en salud para la implementación del protocolo de bioseguridad.
-) Se realiza la toma diaria de temperatura con termómetro digital, a cada trabajador al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral y se lleva el registro en las correspondientes planillas, la cuales se adjuntan.
-) Se hacen entrega de tapabocas a cada trabajador.
-) Se dispuso del baño PMR para el lavado de manos.
-) Se dispone de un dispensador de gel de pedal junto a la zona de trabajo.
-) Se instalan varias carteleras informativas, que recuerdan las medidas del protocolo de bioseguridad que se deben realizar en obra.



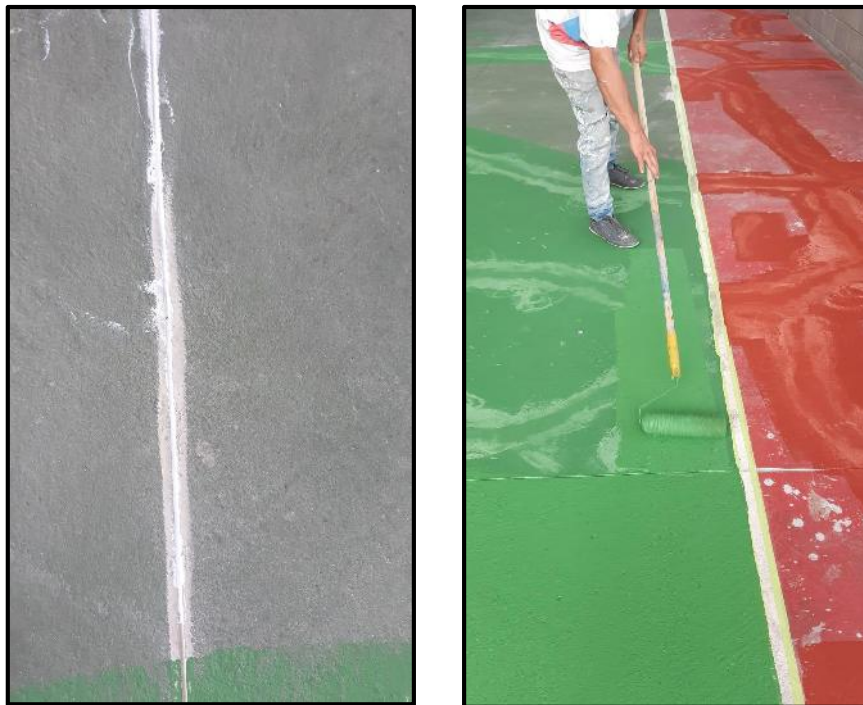
Toma de temperatura, punto de desinfección y entrega de tapabocas

Se adjuntan las planillas diarias de encuestas y toma de temperatura del personal de obra.

B. FISURAS DEL ACABADO SINTETICO DE LA CANCHA

Como se ha informado en comités y en la programación y procedimiento de posventa, procederemos a la atención a esta novedad según las recomendaciones del Departamento Técnico de SIKA, quien nos asesoró para el uso de sus productos epoxicos en las dilataciones y en las fisuras, así:

1. Inducción de junta de dilatación mediante corte con disco en las mitades transversales de los recuadros del alistado del polideportivo.
2. Rayado y ampliación de fisuras para la aplicación del epóxido de Sika.
3. Lavado de la cancha.
4. Aplicación en la fisuras rayadas de mortero de reparación y recubrimiento Sika top 121 para hacer un lleno y sellado de la fisura, buscando homogenizar la superficie para mimetizar los mapeos de las fisuras mejorando notablemente el acabado final. Esta recomendación fue realizada por el proveedor de Sika para complementar y mejorar el terminado.
5. Aplicación del epoxico Sikaflex 401 en las nuevas juntas de dilatación inducidas con disco de corte.
6. Nuevamente se realiza un lavado de la cancha para prepararla para la pintura final.
7. Acabado final y demarcación de toda la cancha con pintura tipo truflex.



Sellado con Sikaflex de juntas inducidas y pintura truflex para el acabado de la cancha sintética

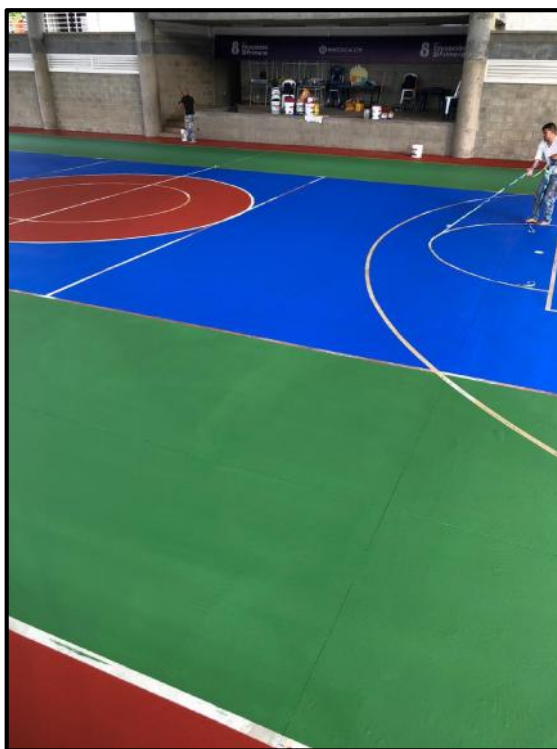
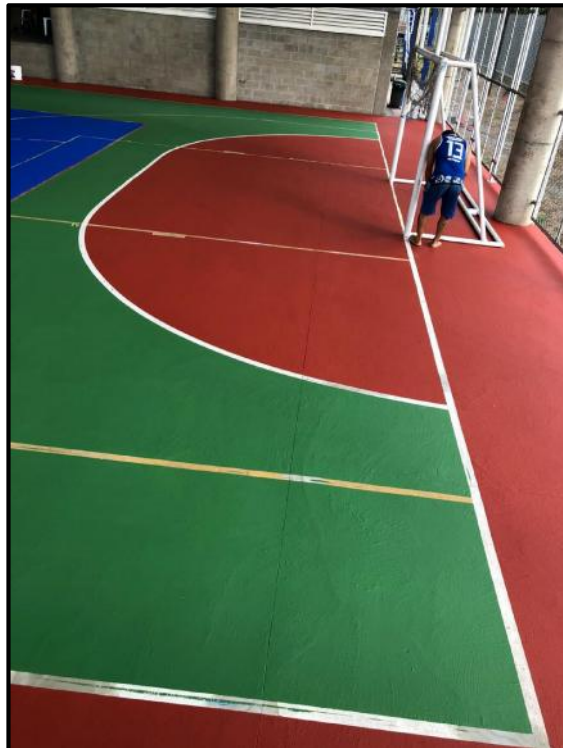
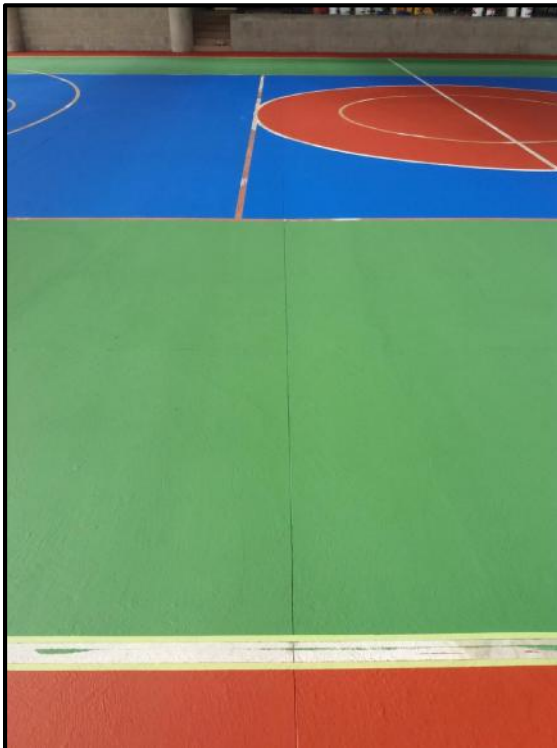
Carrera 59 No. 40 – 286 Villavicencio

Carrera. 49 A No. 94 – 27 Bogotá D.C. PBX: 7 027849 FAX: 4 674861

E- mail: trainsas@gmail.com



Pintura truflex y demarcación de la cancha sintética



Pintura truflex y demarcación de la cancha sintética. Adicionalmente se realizó la soldadura de una puerta del polideportivo que estaba suelta.

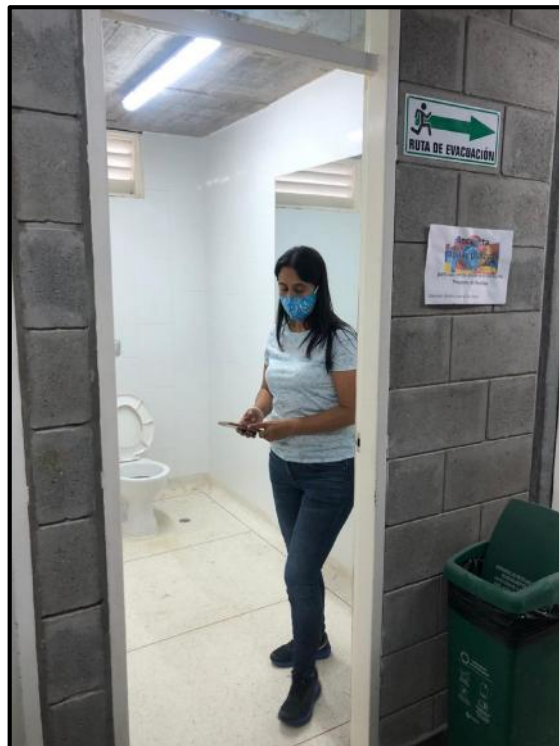


Pintura truflex y demarcación de la cancha sintética



Pintura truflex y demarcación de la cancha sintética

C. VISITA TECNICA Y RECIBIDO DE LOS TRABAJOS DE POSVENTA
POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL MUNICIPIO



El día 13 de Agosto de 2020 se realiza recibido de los trabajos de posventa de los enchapes, por parte de la Ing. Andrea Carreño Pinzón supervisor de la Alcaldía.



El día 13 de Agosto de 2020 se realiza recibido de los trabajos de posventa de la cancha sintética, por parte de la Ing. Andrea Carreño supervisor de la Alcaldía.

D. VISITA TECNICA Y RECIBIDO DE LOS TRABAJOS DE POSVENTA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

El día 25 de Agosto de 2020 se realiza visita técnica de recibido de los trabajos de posventa de la cancha sintética, por parte del Ing. Wilmer Alexander Rozo Garzón delegado de la firma interventora Consorcio Interventoría Fonade 007, quien en compañía del Ing. Edgar Eduardo Santacruz Morales representante legal del contratista y el Ing. Eduardo Comas, consultor estructural, realizan recorrido de obra.





E. FISURAS DEL PISO CON ACABADO EN GRANITO PULIDO

Acorde a lo mencionado en los comités y en los procedimientos presentados, y las recomendaciones de Enterritorio, se contrató con el ingeniero estructural Eduardo Comas profesional de amplio reconocimiento en el departamento del Meta, para que realizara un peritazgo estructural a la obra y específicamente revisara el tema de los acabados de piso en granito pulido; quien hizo entrega del informe el pasado 15 de septiembre, documento que adjunto al presente informe.


 ING. EDGAR EDUARDO SANTACRUZ MORALES
 Representante Legal


 Vo.Bo. ING ANDREA CARREÑO PINZON
 Supervisor Municipio de Villavicencio

Anexo lo enunciado:

-) Planillas diarias de encuestas y toma de temperatura del personal de obra. (11 folios)
-) Informe de peritazgo estructural a la obra. (20 folios)

TOLUPE

CONTRATO No	668	DE	2014						
VIGENCIA	DIEZ (10) MESES								
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA NUEVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO								
LOCALIZACION DEL PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO								
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES								
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	19	DE	SEPTIEMBRE DE 2014						
FECHA DE TERMINACION INICIAL	19	DE	JULIO DE 2015						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 8.894.331.069,00								
OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE									
PRORROGAS									
CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA							
PRORROGA 1	1 MES	17 de octubre de 2014							
PRORROGA 2	45 DIAS	31 de diciembre de 2014							
PRORROGA 3	6 MESES Y 15 DIAS	29 de diciembre de 2015							
PRORROGA 4	6 MESES	17 de noviembre de 2016							
PRORROGA 5	3 MESES	28 de junio de 2016							
PRORROGA 6	11 DIAS	24 de noviembre de 2017							
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION									
ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA							
SUSPENSION 1	45 DIAS	11 de noviembre de 2014							
SUSPENSION 2	30 DIAS	21 de enero de 2015							
AMPLIACION 1 SUSPENSION 2	30 DIAS	20 de febrero de 2015							
AMPLIACION 2 SUSPENSION 2	30 DIAS	20 de marzo de 2015							
AMPLIACION 3 SUSPENSION 2	30 DIAS	21 de abril de 2015							
SUSPENSION 3	1 MES	29 de febrero de 2016							
AMPLIACION 1 SUSPENSION 3	1 MES	29 de marzo de 2016							
AMPLIACION 2 SUSPENSION 3	1 MES	29 de abril de 2016							
AMPLIACION 3 SUSPENSION 3	15 DIAS	27 de mayo de 2016							
SUSPENSION 4	1 MES	29 de agosto de 2016							
AMPLIACION 1 SUSPENSION 4	1 MES	28 de septiembre de 2016							
SUSPENSION 5	30 DIAS	10 de julio de 2017							
AMPLIACION 1 SUSPENSION 5	23 DIAS	8 de agosto de 2017							
AMPLIACION 2 SUSPENSION 5	15 DIAS	30 de agosto de 2017							
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO	05	DE	DICIEMBRE DE 2017						
VALOR ADICIONES									
CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (\$)	FECHA							
VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIONES	\$ 8.894.331.969,00								
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 8.809.990.077,90								
CONTRATISTA	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS								
SUPERVISOR	ING. ANDREA CARREÑO PINZON								
SECRETARIO DE EDUCACION	LIC. JORGE DANIEL BELTRAN BOHORQUEZ								
OFICINA DE CONTRATACION	DRA. MONICA MARCELA RUIZ ULLOA								
En la Ciudad de Villavicencio-Meta a los	31	días del mes	JULIO del año 2018 se reunieron						
representante legal del contratista,	ING. ANDREA CARREÑO PINZON supervisor del contrato,								
Dra. MONICA MARCELA RUIZ ULLOA	LIC. JORGE DANIEL BELTRAN BOHORQUEZ Secretario de Educación y la								
en su calidad de jefe de la oficina de contratación, con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte del Municipio las obras ejecutadas. Dichas obras fueron terminadas el día									
5 de DICIEMBRE de 2017 según acta de terminación.									
A. OBRA EJECUTADA									
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES									
ITEM	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
DEMOLICIONES									
1.1	DEMOLICION DE PISOS Y AJUENES (E=0.10) PVC RETIRO 18 CM	M2	3.854,23	8.987,00	34.637.965,00	3.874,24	34.817.794,88	445,95	4.007.752,65
1.2	DEMOLICION DE SADOEL EN CONCRETO PVC RETIRO 18 CM	AL	273,50	3.287,00	898.995,00	270,48	889.067,76	40,57	133.353,59
1.3	DEMOLICION DE CIMENTOS ENTERRADOS PVC RETIRO 18 CM	M3	250,00	102.227,00	25.556.750,00	169,15	17.291.697,05	30,42	3.109.745,34
1.4	DESAMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA Y CORREAS	M2	1.716,00	7.728,00	13.261.248,00	1.487,42	11.494.781,76	-	-
1.5	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	UNO	16,00	19.085,00	305.360,00	17,00	324.445,00	-	-
1.6	DESAMONTE Y RETIRO DE PUERTA METALICA DIM 2.20*0.80 PVC MARCO	UNO	43,00	9.498,00	408.414,00	41,00	389.418,00	-	-
1.7	DESAMONTE Y RETIRO DE VENTANAS CONVINO 18 CM	M2	96,00	7.006,00	672.576,00	174,33	1.221.355,98	-	-
1.8	DEMOLICION DE MUROS DE 0,15M	M2	3.542,00	7.134,00	25.268.628,00	958,67	6.838.438,38	-	-
1.9	DEMOLICION DE COLUMNAS Y VIGAS	M3	105,00	99.742,00	10.472.910,00	50,82	5.068.888,44	-	-
1.10	DEMOLICION DE PLACA ALIGERADA H=0,40 M	M2	674,00	26.394,00	17.789.556,00	528,64	13.952.924,16	-	-
1.11	DEMOLICION DE ADOQUIN TABLETA DE GPES Y/O OTROS	M2	240,00	6.120,00	1.468.800,00	246,24	1.506.988,80	-	-
1.12	DESAMONTE Y RETIRO DE CERRAMIENTO EXISTENTE H=2MTS	AL	250,00	4.508,00	1.127.000,00	204,14	920.263,12	54,14	244.063,12
1.13	DESAMONTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA DE POLIDEPORTIVO PVC RETIRO 18 CM	XG	12.546,00	578,00	7.251.588,00	7.221,41	4.173.974,98	-	-



324	EXC. MANUAL SECA EN ZANHAS DE 10 CM TIERRA COMPACTA PVC RETIRO DE ESCOMBROS (vigas de cimentación) 18 MU	M3	235,00	32.653,00	7.673.455,00	25,28	825.467,84	-	-	-
325	RELLENO CON BALASTRO DE R-0 T.M. 1" COMPACTACION MANUAL	M3	321,00	39.693,00	12.741.493,00	105,27	4.178.482,11	-	-	-
33	ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
331	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,94	289.220,00	2.007.187,00	9,18	2.655.039,60	-	-	-
332	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 3000 PSI	M3	59,00	403.057,00	23.760.363,00	11,45	4.615.002,65	-	-	-
333	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 3000 PSI	M3	42,80	403.057,00	17.250.840,00	46,41	18.705.875,37	-	-	-
334	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACION DE 3000 PSI	M3	33,21	417.351,00	13.860.227,00	33,82	14.114.810,82	-	-	-
335	CONCRETO PARA MUROS DE CONTENCIÓN DE 3000 PSI	M3	50,00	553.457,00	27.672.850,00	39,72	21.983.312,04	-	-	-
336	CONCRETO A LA VISTA PARA COLUMNAS DE 3000 PSI	M3	55,02	572.481,00	31.497.905,00	49,27	28.206.138,87	-	-	-
337	CONCRETO A LA VISTA PARA VIGAS AERIAS DE 3000 PSI	M3	88,00	582.450,00	51.255.600,00	104,51	60.871.849,50	-	-	-
338	CONCRETO A LA VISTA PARA MUROS PANTALLA DE 3000 PSI	M3	12,69	570.711,00	7.242.323,00	12,11	6.911.310,21	-	-	-
339	PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	46,84	423.341,00	19.829.292,00	52,40	22.183.068,40	-	-	-
3310	PLACA ALUMBRADA CASOTON CON VIQUETAS ANCHO PROMEDIO 66 Y ALT 8 40 VIQUETAS ESP = 0,12M LOSA SUP. 0,63M Y LOSA INFERIOR 0,63M	M2	1.620,00	171.573,00	277.948.260,00	1.401,46	240.452.696,58	-	-	-
3311	ACERO DE REFUERZO DE 60 000 PSI	KG	90.000,00	2.858,00	257.220.000,00	52.904,77	151.201.832,66	-	-	-
3312	VIGA CANAL EN CONCRETO 6 50" 6 50 M RAC REFUERZOS DE 60 000 PSI (REFUERZO LONGITUDINAL V2 REFUERZO TRANSVERSAL 3 3)	ML	27,47	595.754,00	16.365.362,00	26,67	15.888.769,18	-	-	-
34	MAMPISTERIA									
341	MUROS BLOQUE EN CONCRETO ROMANO LISO COLOR JASPEADO 12X12X35 CM 13MP MARCA INDOURAL O SIMILAR	M2	904,32	45.637,00	41.270.452,00	1.102,75	50.326.201,75	-	-	-
342	CHUPA ROMANA LISA EN CONCRETO 61X10X35 CM COLOR JASPEADO MARCA INDOURAL O SIMILAR	M2	69,07	31.831,00	2.198.567,00	64,41	2.050.234,71	-	-	-
343	MURO EN BLOQUE FLEXAN 4 DE 8 32 M	M2	3,00	25.956,00	77.868,00	-	-	-	-	-
344	PANETE LISO SOBRE MURO 1 3 REFUERZADO, 40 0 615 M VIG. FAGS Y DILATACIONES	M2	33,08	17.962,00	594.183,00	-	-	-	-	-
345	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION B=15, C=10, H=30	ML	31,70	22.730,00	720.541,00	-	-	-	-	-
35	CUBIERTA									
351	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON SIKAMEMBRANA ASFALTICA 3 0 3 AVALLA O SIMILAR	M2	227,66	24.978,00	5.686.491,00	-	-	-	-	-
352	CUBERTAS VERDES SIKAJARDINADA EXTENSIVA O SIMILAR	M2	54,30	76.167,00	4.135.868,00	39,96	3.043.633,32	-	-	-
353	CUBIERTA EN PERSIANAS DE ALUMINIO CON PUERTAS DE ALUMINIO Y VENTANAS DE ALUMINIO CON PUERTAS DE ALUMINIO Y VENTANAS DE ALUMINIO	KG	2.307,75	11.669,00	26.929.135,00	2.516,75	29.367.955,75	-	-	-
36	PISO									
361	PISO EN GRANITO PULIDO O SIMILAR (MAYAS Y BIBLIOTECA)	M2	1.276,50	86.543,00	110.472.140,00	1.304,60	112.921.306,40	-	-	-
362	PISO EN TABLETA DE GRES 30 X 30 INCHES COLOR MOCCA MARCA ALFA O SIMILAR (CORREDORES)	M2	381,00	32.730,00	12.470.130,00	531,07	17.381.921,10	-	-	-
363	PISO EN TABLETA DE GRES 30 X 30 INCHES COLOR MORO MARCA ALFA O SIMILAR (CORREDORES)	M2	70,92	32.730,00	2.321.212,00	-	-	-	-	-
364	GUARDA ESCOBA EN TABLETA DE GRES H=3,10M	ML	177,05	8.386,00	1.484.741,00	256,56	2.151.512,16	-	-	-
365	GUARDA ESCOBA EN GRANITO PULIDO H=3,10M	ML	557,00	19.393,00	10.801.901,00	543,89	10.547.658,77	-	-	-
37	CARPINTERIA METALICA									
371	PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED CAL18	M2	81,00	135.157,00	10.947.717,00	79,00	10.677.403,60	-	-	-
372	PUERTA VENTANA EN LAMINA COLD R									

1010-F-GCT-33-V4

FOIARPE

CONTRATO No	668	DE	2014						
VIGENCIA	DIEZ (10) MESES								
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA NUEVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO								
LOCALIZACION DEL PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO								
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES								
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	19	DE	SEPTIEMBRE DE 2014						
FECHA DE TERMINACION INICIAL	19	DE	JULIO DE 2015						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 8.894.331.969,00								
OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE									
PRORROGAS									
CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA							
PRORROGA 1	1 MES	17 de octubre de 2014							
PRORROGA 2	45 DIAS	31 de diciembre de 2014							
PRORROGA 3	6 MESES Y 15 DIAS	29 de diciembre de 2015							
PRORROGA 4	6 MESES	17 de noviembre de 2016							
PRORROGA 5	3 MESES	28 de junio de 2016							
PRORROGA 6	11 DIAS	24 de noviembre de 2017							
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION									
ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA							
SUSPENSION 1	45 DIAS	11 de noviembre de 2014							
SUSPENSION 2	30 DIAS	21 de enero de 2015							
AMPLIACION 1 SUSPENSION 2	30 DIAS	20 de febrero de 2015							
AMPLIACION 2 SUSPENSION 2	30 DIAS	20 de marzo de 2015							
AMPLIACION 3 SUSPENSION 2	30 DIAS	21 de abril de 2015							
SUSPENSION 3	1 MES	29 de febrero de 2016							
AMPLIACION 1 SUSPENSION 3	1 MES	29 de marzo de 2016							
AMPLIACION 2 SUSPENSION 3	1 MES	29 de abril de 2016							
AMPLIACION 3 SUSPENSION 3	15 DIAS	27 de mayo de 2016							
SUSPENSION 4	1 MES	29 de agosto de 2016							
AMPLIACION 1 SUSPENSION 4	1 MES	28 de septiembre de 2016							
SUSPENSION 5	30 DIAS	10 de julio de 2017							
AMPLIACION 1 SUSPENSION 5	23 DIAS	8 de agosto de 2017							
AMPLIACION 2 SUSPENSION 5	15 DIAS	30 de agosto de 2017							
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO	05	DE	DICIEMBRE DE 2017						
VALOR ADICIONES									
CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (\$)	FECHA							
VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIONES	\$ 8.894.331.969,00								
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 8.809.990.077,90								
CONTRATISTA	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS								
SUPERVISOR	ING. ANDREA CARREÑO PINZON								
SECRETARIO DE EDUCACION	LIC. JORGE DANIEL BELTRAN BOHORQUEZ								
OFICINA DE CONTRATACION	DRA. MONICA MARCELA RUIZ ULLOA								
En la Ciudad de Villavicencio-Meta a los 31 días del mes JULIO del año 2018 se reunieron ING. EDGAR EDUARDO SANTACRUZ MORALES representante legal del contratista, ING. ANDREA CARREÑO PINZON supervisor del contrato, LIC. JORGE DANIEL BELTRAN BOHORQUEZ Secretario de Educación y la Dra. MONICA MARCELA RUIZ ULLOA en su calidad de jefe de la oficina de contratación, con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte del Municipio las obras ejecutadas. Dichas obras fueron terminadas el día 5 de DICIEMBRE de 2017 según acta de terminación.									
A. OBRA EJECUTADA									
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO		
ITEM		UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	DEMOLICIONES								
1.1	DEMOLICION DE PISOS Y ANDES (E= 0.10M) PVC RETIRO 18X11M	M2	3.854,23	8.987,00	34.637.965,00	3.874,24	34.817.794,88	445,95	4.007.752,65
1.2	DEMOLICION DE SADO NEL EN CONCRETO PVC RETIRO 18X11M	ML	273,50	3.287,00	898.995,00	270,48	889.067,76	40,57	133.353,59
1.3	DEMOLICION DE CEMENTOS ENTERRADOS PVC RETIRO 18X11M	M3	250,00	102.227,00	25.556.750,00	169,15	17.291.697,05	30,42	3.109.745,34
1.4	DESAMORTE Y RETIRO DE CUBIERTA Y CORREAS	M2	1.716,00	7.728,00	13.261.248,00	1.487,42	11.494.781,76	-	-
1.5	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	UNO	16,00	19.085,00	305.360,00	17,00	324.445,00	-	-
1.6	DESAMORTE Y RETIRO DE PUERTA METALICA 2.22M X 0.80M PVC MARCO	UNO	43,00	9.498,00	408.414,00	41,00	389.418,00	-	-
1.7	DESAMORTE Y RETIRO DE VENTANAS CONVINO 18X11M	M2	96,00	7.006,00	672.576,00	174,33	1.221.355,93	-	-
1.8	DEMOLICION DE MUROS DE 0.15M	M2	3.542,00	7.134,00	25.268.628,00	958,57	6.838.438,38	-	-
1.9	DEMOLICION DE COLLARIAS Y VIGAS	M3	105,00	99.742,00	10.472.910,00	50,82	5.068.888,44	-	-
1.10	DEMOLICION DE PLACA ALUMINADA H=0.40 M	M2	674,00	26.394,00	17.789.556,00	528,64	13.952.924,16	-	-
1.11	DEMOLICION DE ADOSQUILAS TAPETA DE GRES Y/O OTROS	M2	240,00	6.120,00	1.468.800,00	246,24	1.506.988,80	-	-
1.12	DESAMORTE Y RETIRO DE CERAMICO EXISTENTE H=2 MTS	ML	250,00	4.508,00	1.127.000,00	204,14	920.263,12	54,14	244.063,12
1.13	DESAMORTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA DE POLIDEPORATIVO PVC RETIRO 18X11M	XO	12.546,00	578,00	7.251.588,00	7.221,41	4.173.974,98	-	-

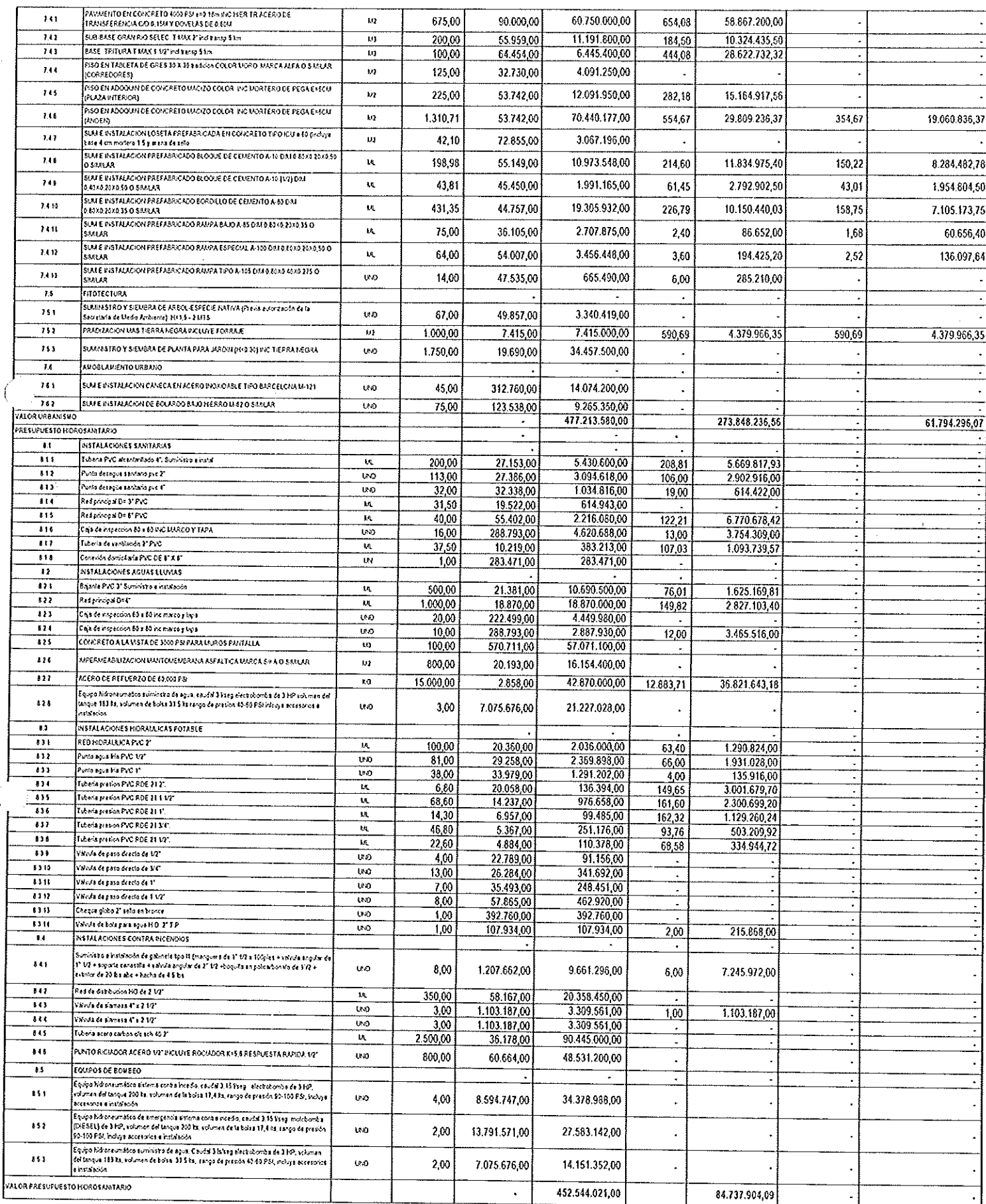
1.14	TALA DE ARBOL H: 10 A 15 CM C/SE TRUNCE Y RETIRO 18 MM	UO	6,00	192.412,00	1.154.472,00	8,00	1.539.296,00	-	-
VALOR DEMOLICIONES					140.274.262,00		100.429.334,31	-	7.494.914,70
BLOQUE 1 LABORATORIOS Y AULAS ESPECIALES									
2.1	PRELIMINARES								
2.1.1	LOCALIZACIÓN TOPOGRÁFICA EDIFICACIONES	M2	483,77	1.483,00	717.431,00	1.930,85	2.863.450,55	-	-
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
2.2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN 18 MM	M3	645,00	21.966,00	14.168.070,00	-	-	-	-
2.2.2	RELLENO COMPACTACIÓN MECÁNICA T.M. 3" MAX. R.O. QUATROJA PARA REVELACIÓN DE TERRENO	M3	120,00	27.883,00	3.345.960,00	279,26	7.786.606,58	-	-
2.2.3	EXC. MANUAL SECA EN ZANJAS DE H=1M TIERRA COMPACTA 1% RETIRO DE ESCOMBROS (según) 18 MM	M3	98,00	32.653,00	3.199.994,00	152,26	4.971.745,78	-	-
2.2.4	EXC. MANUAL SECA EN ZANJAS DE H=1M TIERRA COMPACTA 1% RETIRO DE ESCOMBROS (según de arbolitos) 18 MM	M3	85,00	32.653,00	2.775.505,00	36,56	1.193.793,68	-	-
2.2.5	RELLENO CON BALASTRO DE R.O. T.M. 1" COMPACTACIÓN MANUAL	M3	165,45	39.693,00	6.567.207,00	69,81	2.770.968,33	-	-
2.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
2.3.1	CONCRETO DE LIMPIEZA O SOLADO	M3	5,04	289.220,00	1.457.669,00	5,02	1.451.884,40	-	-
2.3.2	CONCRETO 3000 PSI PARA ZAPATAS	UO	21,67	403.057,00	8.734.245,00	27,83	11.217.076,31	-	-
2.3.3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE ANCHURE	M3	32,02	475.910,00	15.238.638,00	37,55	17.870.420,50	-	-
2.3.4	CONCRETO A LA VISTA DE 3000 PSI PARA COLUMNAS	M3	40,46	572.481,00	23.162.581,00	44,70	25.589.900,70	-	-
2.3.5	CONCRETO A LA VISTA PARA VIGAS AERIAS DE 3000 PSI	M3	98,72	582.450,00	57.499.464,00	108,92	63.440.454,00	-	-
2.3.6	CONCRETO A LA VISTA PARA MUROS PANTALLA DE 3000 PSI	M3	15,32	570.711,00	8.743.293,00	15,00	8.560.665,00	-	-
2.3.7	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESCALERA	M3	68,73	571.020,00	39.246.205,00	44,25	25.267.635,00	-	-
2.3.8	PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	32,18	423.341,00	13.623.113,00	36,04	15.257.209,64	-	-
2.3.9	PLACA ALIURADA CASOTON CON VIGUETAS ANCHO FROM 8 ES Y ALTE 43 VIGUETAS ESP. 0.12 IN LOSA SUP. 6 CM Y LOSA INFERIOR 0.03 M	U2	1.168,00	171.573,00	200.397.264,00	1.043,88	179.101.623,24	-	-
2.3.10	ACERO DE REFUERZO DE 60 600 PSI	KG	80.000,00	2.858,00	228.640.000,00	39.083,54	111.700.761,57	-	-
2.4	MAMPISTERIA								
2.4.1	MUROS BLOQUE EN CONCRETO ROMANO LISO COLOR JASPEADO 12X12X36 CM 30MP MARCA ROURAL O SIMILAR	M2	668,09	45.637,00	30.489.623,00	950,2105	43.364.756,59	-	-
2.4.2	CHAPA ROMANA LISA EN CONCRETO 03X12X36 CM COLOR JASPEADO MARCA ROURAL O SIMILAR	M2	45,98	31.831,00	1.463.589,00	87,90	2.797.944,90	-	-
2.4.3	MESON EN CONCRETO Y GRANITO PULIDO PARA COCINA 4x0.7 4x0.8	U4	32,44	60.343,00	1.957.527,00	35,90	2.166.313,70	-	-
2.4.4	MUROS EN LADRILLO FLEXANTE	M2	155,76	25.956,00	4.042.907,00	70,98	1.842.356,88	-	-
2.4.5	PAÑETE MUROS EXTERIORES MUERTO 13 IMPERMEABILIZADO 1% FALOS Y DILATACIONES E 4x0.25m	M2	219,51	17.962,00	3.942.839,00	75,87	1.362.776,94	-	-
2.4.6	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUIE EXCAVACION B=15, C=10, H=30	U4	7,03	22.730,00	159.792,00	-	-	-	-
2.5	CUBIERTA								
2.5.1	IMPERMEABILIZACIÓN MANITO QUERERANA ASFALTICA MARCA SNA O SIMILAR	M2	232,00	20.193,00	4.684.776,00	368,86	7.448.389,98	-	-
2.5.2	CUBERTAS VERDES SNA AJARINADA EXTENSIVA O SIMILAR	M2	65,00	76.167,00	4.950.855,00	73,12	5.569.331,04	-	-
2.5.3	CUBIERTA EN PERFLERIA METALICA RECTANGULAR 110" X 3" CAL 18 CON DISEÑO DE REJILLAS EN TUBO COLD ROLLED CUADRADO DE 310" CAL 22 INCL. ANTI CORROSION Y PINTURA, con el sistema de transporte SEGUN DISEÑO CON TEJA TRASLUCIDA DE POLICARBONATO ENCAJADO	KG	1.678,23	11.669,00	19.583.266,00	1.731,18	20.201.139,42	-	-
2.6	PISOS								
2.6.1	PISO EN GRANITO PULIDO	M2	720,36	86.543,00	62.342.115,00	707,41	61.221.383,63	-	-
2.6.2	PISO EN TABLETA DE GRES 30 X 30 INCHES COLOR MOCA MARCA ALFA O SIMILAR (CORREDORES)	M2	716,48	32.730,00	23.450.390,00	834,32	27.307.293,60	-	-
2.6.3	PISO EN TABLETA DE GRES 30 X 30 INCHES COLOR MOCA MARCA ALFA O SIMILAR (CORREDORES)	M2	88,20	32.730,00	2.886.786,00	-	-	-	-
2.6.4	GUARDA ESCOBA EN TABLETA DE GRES H=2.10M	U4	171,60	8.386,00	1.439.038,00	141,09	1.183.180,74	-	-
2.6.5	GUARDA ESCOBA EN GRANITO PULIDO (AULAS Y LABORATORIOS) H=2.10M	U4	151,74	19.393,00	2.942.694,00	203,28	3.942.209,04	-	-
2.6.6	ESCALGRES 30 X 30 COLOR MOCA MARCA ALFA O SIMILAR (ESCALERAS)	M2	78,67	53.603,00	4.232.682,00	107,87	5.603.729,61	-	-
2.7	ENCHAPES								
2.7.1	ENCHAPE DE PARED Y PISO EN CERAMICA DELTA 20 6 X 20 5 CM COLOR BEIGE ACABADO BRILLANTE MARCA CORCHIA O SIMILAR	M2	33,84	35.378,00	1.197.192,00	31,36	1.109.454,08	-	-
2.8	CARPINTERIA METALICA								
2.8.1	PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18	U2	42,00	135.157,00	5.676.594,00	43,58	5.690.142,06	-	-
2.8.2	VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 FINA CON VORIO Y DINTEL EN PERSIANA	U2	47,26	135.597,00	6.408.314,00	-	-	-	-
2.8.3	CORTASOL COLD ROLLED CAL 18	M2	123,72	95.853,00	11.858.933,00	72,82	6.980.015,46	22,82	2.187.365,46
2.8.4	CORTASOL EN COLD ROLLED CAL 18 CON VORIO FIJO (AULA 5-57, E-100MAS)	M2	54,90	129.061,00	7.085.449,00	-	-	-	-
2.8.5	COMPARTIMIENTOS EN PERFLERIA METALICA RECTANGULAR COLD ROLLED DE 110" X 3" CAL 22 INCL. ANTI CORROSION Y PINTURA, con el sistema de transporte SEGUN DISEÑO CON TEJA TRASLUCIDA DE POLICARBONATO ENCAJADO	U4	174,29	354.159,00	61.726.372,00	-	-	-	-
2.9	ESTRUCTURAS METALICAS								
2.9.1	TRAMPA PARA AGUA EN TUBO RECTANGULAR COLD ROLLED DE 110" X 3" CAL 22 INCL. ANTI CORROSION Y PINTURA, con el sistema de transporte SEGUN DISEÑO CON TEJA TRASLUCIDA DE POLICARBONATO ENCAJADO	KG	1.800,00	8.082,00	14.547.600,00	1.805,43	14.591.485,26	-	-
2.10	EQUIPOS MECANICOS								
2.10.1	SUMA E INSTALACION DE UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA EN PISO DE 1000 LITROS	U40	1,00	31.300.870,00	31.300.870,00	-	-	-	-
2.10.2	Suministro e instalación de una Aire Acondicionado Multiphas 12V550 CAP de 12.000 BTU COMPRESOR GRATORIO inc. punto eléctrico 220V	U40	2,00	1.912.831,00	3.825.662,00	5,00	9.564.155,00	5,00	9.564.155,00
2.10.3	Suministro e instalación de una Aire Acondicionado Multiphas 12V550 CAP de 8.000 BTU COMPRESOR GRATORIO inc. punto eléctrico 220V	U40	2,00	1.814.291,00	3.628.582,00	-	-	-	-
2.11	ACCESORIOS								
2.11.1	SUMA E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE DE EMPOTRAR LAS	U40	7,00	282.613,00	1.978.291,00	20,00	5.652.260,00	-	-
2.11.2	SUMA E INSTALACION DE DUCHA TIPO BRADLEY EN ACERO INOXIDABLE (BAÑO DE OJOS DE EMERGENCIA Y DUCHA)	U40	4,00	1.566.842,00	6.267.368,00	8,00	12.534.736,00	-	-
2.12	PINTURA								
2.12.1	PINTURA SOBRE PAÑETE TIPO 1 COLOR BLANCO 3 MMOS	M2	2.000,00	9.794,00	19.588.000,00	-	-	-	-
VALOR BLOQUE 1 LABORATORIOS Y AULAS ESPECIALES					971.174.745,00		719.577.239,21	-	11.751.520,46
BLOQUE 2 AULAS Y BIBLIOTECA									
3.1	PRELIMINARES								
3.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	U2	601,59	1.483,00	892.158,00	2.026,94	3.005.952,02	-	-
3.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
3.2.1	BALASTRO DE R.O. T.M. 3" (RELLENO PARA PISOS)	M3	645,32	27.883,00	17.993.458,00	998,31	27.835.877,73	-	-
3.2.2	EXC. MANUAL SECA EN ZANJAS DE H=1M TIERRA COMPACTA 1% RETIRO DE ESCOMBROS (según) 18 MM	M3	650,00	32.653,00	21.224.450,00	33,12	1.081.467,36	-	-
3.2.3	EXC. MANUAL SECA EN ZANJAS DE H=1M TIERRA COMPACTA 1% RETIRO DE ESCOMBROS (según) 18 MM	M3	435,00	32.653,00	14.204.055,00	1,40	45.714,20	-	-

1010-F-GCT-33-V4



446	MESON EN CONCRETO Y GRANITO PULIDO PARA COCINA e=0.07, a=0.6	ML	18.80	60.343,00	1.134.448,00	14,74	889.455,82	-	-
445	PAÑETE USO SOBRE MURO 1:3 IMPERMEABILIZADO, a=0.015 m PVC, FLOS Y DILATACIONES	M2	310,50	17.962,00	5.577.201,00	339,72	6.102.050,64	-	-
446	CUBIERTA			-	-	-	-	-	-
451	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON 5KVA MEMBRANA ASFALTICA 3.0 GRAVILLA O SIMILAR	M2	196,56	24.978,00	4.909.676,00	207,49	5.182.685,22	-	-
452	CUBIERTAS VERDES 5KVA ARMADURA EXTENSIVA, O SIMILAR	M2	8,60	76.167,00	655.036,00	1,40	106.633,80	-	-
453	CUBIERTA EN TEJALUZO REF. 1550 CAL. 18 MINTERDOUGLAS COLOR BLANCO O SIMILAR	M2	968,76	153.757,00	148.953.631,00	983,60	151.220.009,50	-	-
454	CANAL AGUAS LUVIAS PVC 4"	ML	200,00	41.545,00	8.309.000,00	67,16	2.790.162,20	-	-
46	PISOS			-	-	-	-	-	-
461	PISO EN GRANITO PULIDO O SIMILAR	M2	132,00	86.543,00	11.423.676,00	105,64	9.142.402,52	-	-
462	PISO EN TABLETA DE GRES 30 X 30 cm color MORO MARCA ALFA O SIMILAR (CORREDORES)	M2	66,20	32.730,00	2.166.726,00	74,76	2.446.894,80	-	-
463	ESCALERES 30 X 30 COLOR MOCO MARCA ALFA O SIMILAR	M2	9,90	53.803,00	532.650,00	7,70	414.283,10	-	-
464	ENCHAPE EN CERAMICA PARA MURO DELTA COLOR BEIGE DE 20.5 X 30.5 CM MARCA CORQUA O SIMILAR	M2	310,50	35.378,00	10.984.869,00	321,17	11.362.352,26	-	-
47	CARPINTERIA METALICA			-	-	-	-	-	-
471	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18	M2	12,15	135.157,00	1.642.158,00	29,12	3.935.771,84	-	-
472	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE 0.79 EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 SAS 304 D100 E112U	UNO	28,00	460.519,00	12.894.532,00	30,00	13.815.570,00	-	-
473	CORTASOL EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18	M2	36,90	95.853,00	3.536.976,00	-	-	-	-
474	ESCALERES EN TUBO COLD ROLLED CAL 18 EN TEJALUZO MINTERDOUGLAS 18x30x1.107	ML	40,23	354.159,00	14.247.817,00	-	-	-	-
475	CERAMIENTO EN MODULOS DE MALLA ESABONADA ANG. AGULOS Y MURO EN TUBO DE 2" Y RIOSTRA EN ANGULO DE 1" X 1.5"	M2	114,00	57.458,00	6.550.212,00	139,53	8.017.114,74	55,81	3.206.730,98
476	CANCHA MULTIPLE	UNO	2,00	2.095.616,00	4.191.232,00	2,00	4.191.232,00	2,00	4.191.232,00
48	ESTRUCTURAS METALICAS			-	-	-	-	-	-
481	FALSA FACHADA EN TUBO RECTANGULAR COLD ROLLED DE 50 X 75 UN CAL 20 INTERIOR EN RETICULAS CON TUBO CUADRO DE 38.11X11X12 SEÑOR DEÑO INC. ANTI CORROSION ESMALTE Y PINTURA	KG	1.600,00	8.082,00	12.931.200,00	2.478,51	20.031.317,82	174,51	1.410.389,82
482	ACEROS ESTRUCTURALES ASTM A36 PULIDO, TUBOS, CORREDORES, PERFILES, Y ANCLAS (INC. ACERO, CORTE, SOLDADURA, TRANSPORTE, ANCHOROS VO. BULLAY, TENSORES Y SOLDADURAS CON ELECTRODO SEÑOR DEÑO INC.)	KG	13.550,00	8.082,00	109.511.100,00	18.241,53	147.428.045,46	-	-
49	PINTURA			-	-	-	-	-	-
491	DEMARCAION CANCHA DEPORTIVA VOLLEY BALL, FUTSAL Y BASKET BALL	ML	339,00	1.579,00	535.281,00	336,00	530.544,00	336,00	530.544,00
492	LINEAS DE DEMARCAION HORIZONTAL e=0.12m	ML	60,00	1.579,00	94.740,00	-	-	-	-
493	ACCESORIOS			-	-	-	-	-	-
493.1	JUEGO SANITARIO CON FLUJOMETRO COMPLETO	UNO	26,00	612.407,00	15.924.662,00	-	-	-	-
493.2	SUAV. INSTALAC. LAVAMANOS	UNO	32,00	97.443,00	3.118.176,00	-	-	-	-
493.3	SUAV. INSTALAC. ORINAL INSTITUC.	UNO	6,00	329.870,00	1.979.220,00	-	-	-	-
493.4	SUAV. E INSTALACION DE Division para orinales en acero inox. CAL 20 DOBLE CARGA 600L * 11U	UNO	6,00	207.073,00	1.242.438,00	8,00	1.656.584,00	-	-
493.5	SUAV. E INSTALACION DE Barra para abafos de acero inoxidable ACERO INOX. CAL 18 1"	UNO	1,00	138.323,00	138.323,00	2,00	276.646,00	-	-
493.6	SUAV. E INSTALACION DE ASISTENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TOILET PARA uso de baño (NORMA INTERNACIONAL UNE EN 17127) 600L en acero inoxidable, Asistencias, cestas de ropa, lavabos, duchas, en acero inoxidable en su totalidad.	UNO	216,00	77.962,00	16.839.792,00	212,00	16.527.944,00	212,00	16.527.944,00
493.7	SUAV. E INSTALACION DUCHA	UNO	4,00	47.971,00	191.884,00	5,00	239.855,00	-	-
493.8	VALOR BLOQUE 3 FOLIO DEPORTIVO Y SOTANO			-	1.425.611.206,00	-	1.080.158.291,81	-	

573	OPCIÓN ENTREGA DE 12" CAL 25, central en 2" cal 15 y pases en 2" cal 15 y mala presada en 18 pulgadas 1.32"	UL	20,00	354.159,00	7.083.160,00	-	-	-	-
574	VENTANA EN LAMINA COLL-ROLD CAL 18 CON VORIO INCOLORO E=0.24	M2	37,20	135.597,00	5.044.208,00	-	-	-	-
58	ACCESORIOS			-	-	-	-	-	-
581	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 120X60 CM GRIFERIA	UND	2,00	282.613,00	565.226,00	-	-	-	-
59	PINTURA			-	-	-	-	-	-
591	PINTURA SOBRE PAÑETE TIPO 1 COLOR BLANCO 3 MANOS	M2	130,32	9.794,00	1.276.354,00	-	-	-	-
VALOR BLOQUE CRESTAURANTE				-	426.443.464,00	-	-	150.031.988,98	-
BLOQUE ADMINISTRATIVO				-	-	-	-	-	-
61	PRELIMINARES			-	-	-	-	-	-
611	LOCALIZACIÓN TOPOGRAFICA EDIFICACIONES	M2	178,78	1.483,00	265.131,00	509,08	-	754.955,64	-
62	MOVIMIENTO DE TIERRAS			-	-	-	-	-	-
621	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION 18 CM	M3	887,35	21.966,00	19.491.530,00	-	-	-	-
622	BALASTRO DE RIO T.M. 3" (RELLENO PARA PISOS)	M3	725,00	27.883,00	20.215.175,00	33,67	-	938.820,61	-
623	EXC. MANUAL SECA EN ZANJAS DE H=1M TIERRA COMPACTA INC. RETIRO DE ESCOMBROS (ZAPATAS) 18 CM	M3	1.245,00	32.653,00	40.652.985,00	60,56	-	1.977.465,68	-
624	EXC. MANUAL SECA EN ZANJAS DE H=1M TIERRA COMPACTA INC. RETIRO DE ESCOMBROS (ACM) 18 CM	M3	1.254,00	32.653,00	40.946.862,00	5,91	-	192.979,23	-
625	RELLENO CON BALASTRO DE RIO T.M. 3" COMPACTACION MANUAL	M3	650,00	39.693,00	25.800.450,00	31,20	-	1.238.421,60	-
63	ESTRUCTURAS EN CONCRETO			-	-	-	-	-	-
631	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 2500 PSI	M3	1,95	289.220,00	566.871,00	2,41	-	697.020,20	-
632	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 3000 PSI	M3	9,90	403.057,00	3.990.264,00	9,44	-	3.804.858,08	-
633	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACION DE 3000 PSI	M3	10,30	417.351,00	4.298.715,00	8,65	-	3.610.086,15	-
634	CONCRETO A LA VISTA PARA Muros PAVITALA DE 3000 PSI	M3	18,12	570.711,00	10.341.283,00	16,49	-	9.411.024,39	-
635	CONCRETO A LA VISTA PARA VIGAS AERIAS DE 3000 PSI	M3	16,29	582.450,00	9.488.111,00	16,92	-	9.855.054,00	-
636	CONCRETO PARA ESCALERA DE 3000 PSI	M3	13,07	571.020,00	7.453.231,00	3,37	-	1.924.337,40	-
637	PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	15,32	423.341,00	6.908.925,00	12,82	-	5.427.231,62	-
638	PLACA ALUMBRADA CASOTON CON VIOLETAS ANCHO PROH 0.5 Y ALT 0.45 VIOLETAS ESP = 0.12 M LOSA SUP. 0.55 M Y LOSA INFERIOR 0.5 M	M2	315,89	171.573,00	54.198.195,00	292,39	-	50.166.229,47	-
639	ACERO DE REFUERZO DE 62 000 PSI	KG	20.000,00	2.858,00	57.160.000,00	7.428,20	-	21.229.795,60	-
6310	VIGA CANAL EN CONCRETO 0.50" X 0.50" M/KG REFUERZOS DE 62 000 PSI (REFUERZO LONGITUDINAL 1/2" REFUERZO TRANSVERSAL 3/8")	UL	13,47	595.754,00	8.024.806,00	12,91	-	7.691.184,14	-
64	MAMPUESTERIA			-	-	-	-	-	-
641	MUROS BLOQUE EN CONCRETO ROMANO LISO COLOR JASPEADO 12X12X36 CM 1/2" MARCA MURAL O SIMILAR	M2	254,14	45.637,00	11.598.187,00	360,70	-	16.461.265,90	-
642	MURO EN BLOQUE FLEXA Y C DE 921 M	M2	35,53	25.956,00	948.173,00	-	-	-	-
643	PAÑETE MUROS EXTERIORES MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO INC. FASOS Y DILATACIONES E=0.025"	M2	160,62	17.962,00	2.885.056,00	-	-	-	-
644	BORDILLO EN DE 0.20 X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 2500 PSI CON REFUERZO DE 1/2" Y FLEJ DE 3/8" COLD CHN	UL	14,20	31.061,00	441.066,00	-	-	-	-
645	MESON EN CONCRETO Y GRANITO PULIDO PARA COCINA 4x07, 4x08	UL	1,80	60.343,00	108.617,00	-	-	-	-
65	CUBIERTA			-	-	-	-	-	-
651	APERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON SIKAMEMBRANA ASFALTICA 3.0 GRANELLA O SIMILAR	M2	95,60	24.978,00	2.387.897,00	108,67	-	2.714.359,26	-
652	CUBIERTA EN TUBO COLD ROLLED CUADRO DE 18" X 22" CAL 22 INC. ANTECOMBROS Y PINTURA PORTE SODICURA Y TRANSPORTE SEGUN PLAN DE Pisos	KG	175,00	11.669,00	2.042.075,00	473,95	-	5.530.639,24	-
66	PISO EN GRANITO PULIDO O SIMILAR			-	-	-	-	-	-
661	PISO EN GRANITO PULIDO O SIMILAR	M2	276,70	86.543,00	23.946.448,00	255,69	-	22.128.179,67	-
662	PISO EN TABLETA DE GRES 30 X 30 cm con COLOR MODO MARCA ALFA O SIMILAR	M2	52,10	32.730,00	1.705.233,00	85,35	-	2.793.505,50	-
663	GUARDA ESCOBRA EN TABLETA DE GRES H=3.15M	UL	11,35	8.386,00	95.181,00	98,10	-	822.666,60	-
664	GUARDA ESCOBRA LOCAL EN GRANITO PULIDO O SIMILAR H=6.10M	UL	197,10	19.393,00	3.822.360,00	107,77	-	2.089.983,61	-
665	ENCHAPE EN CERAMICA PARA MURO DELTA COLOR BEIGE DE 20 X 30 CM MARCA CORONA O SIMILAR	M2	97,66	35.378,00	3.455.015,00	92,04	-	3.256.191,12	-
666	ESCALGRES 30 X 30 COLOR MODO MARCA ALFA O SIMILAR	M2	16,38	53.803,00	881.293,00	11,48	-	617.658,44	-
67	CARPINTERIA METALICA			-	-	-	-	-	-
671	SUM. - INSTALACION PUERTA Y MARCHO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 2.5m x 1m VORIO INTERNO 6MM	UND	2,00	337.893,00	675.786,00	-	-	-	-
672	PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18	M2	31,50	135.157,00	4.257.446,00	21,68	-	2.930.203,76	-
673	CORTASOL EN LAMINA COLL-ROLD CAL 18	M2	86,00	95.853,00	8.243.358,00	36,90	-	3.536.975,70	-
674	VENTANA EN LAMINA COLL-ROLD CAL 18 CON VORIO INCOLORO E=0.24	M2	47,40	135.597,00	6.427.298,00	-	-	-	1.061.092,71
675	OPCION ENTREGA DE 12" CAL 25, central en 2" cal 15 y pases en 2" cal 15 y mala presada en 18 pulgadas 1.32"	UL	24,96	354.159,00	8.839.809,00	-	-	-	-
68	ACCESORIOS MECANICOS			-	-	-	-	-	-
681	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS AUTOMATICAS INC. LOS MECANISMOS DE LAS PUERTAS Y EL OPERADOR DEL SISTEMA Y LA INSTALACION DE ASC. DE 1.800.000.00	UND	1,00	22.526.233,00	22.526.233,00	-	-	-	-
682	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE TRABAJO ASISTIDA POR COMPRESOR GIRATORIO INC. PUNTO ELECTRIC 220V	UND	4,00	5.019.732,00	20.078.928,00	1,00	-	5.019.732,00	5.019.732,00
683	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE TRABAJO ASISTIDA POR COMPRESOR GIRATORIO INC. PUNTO ELECTRIC 220V	UND	2,00	1.912.831,00	3.825.662,00	9,00	-	17.215.479,00	17.215.479,00
684	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE TRABAJO ASISTIDA POR COMPRESOR GIRATORIO INC. PUNTO ELECTRIC 220V	UND	2,00	1.814.291,00	3.628.582,00	-	-	-	-
69	PINTURA			-	-	-	-	-	-
691	PINTURA SOBRE PAÑETE TIPO 1 COLOR BLANCO 3 MANOS	M2	160,62	9.794,00	1.573.112,00	-	-	-	-
610	ACCESORIOS			-	-	-	-	-	-
6101	SUM. - INSTALACION LAVAMANOS	UND	6,00	97.443,00	584.658,00	-	-	-	-
VALOR BLOQUE ADMINISTRATIVO				-	444.790.007,00	-	-	204.036.313,61	-
URBANSUMO				-	-	-	-	-	23.296.303,71
71	PRELIMINARES			-	-	-	-	-	-
72	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	6.000,00	1.483,00	8.898.000,00	1.716,14	-	2.545.035,62	-
721	MOVIMIENTO DE TIERRAS			-	-	-	-	-	-
721	EXC. MANUAL SECA EN ZANJAS DE H=1M TIERRA COMPACTA INC. RETIRO DE ESCOMBROS DIST. 18 CM	M3	1.543,00	32.653,00	50.383.579,00	677,04	-	22.107.387,12	16,28
722	BALASTRO DE RIO T.M. 3" (RELLENO PARA PISOS)	M3	1.053,20	27.883,00	29.366.376,00	308,29	-	8.596.050,07	-
73	CERRAMIENTO			-	-	-	-	-	-
731	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 2500 PSI	M3	3,52	289.220,00	1.018.054,00	0,19	-	54.951,80	0,19
732	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRA	M3	11,95	475.910,00	5.691.884,00	30,11	-	14.329.650,10	5,11
733	CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO 2" ESPESOR 0.075" H=2.2 MTS - Instalacion en viga de cimentacion	UL	227,80	174.388,00	39.725.586,00	240,87	-	42.004.837,56	34,96
734	PORTON CORREDOZO METALICO DE ENTUBERIA GALVANIZADA 2" H=2.2 MTS	M2	68,35	135.158,00	9.239.401,00	47,93	-	6.478.122,94	47,93
735	ACERO DE REFUERZO 62000 PSI	KG	20.000,00	2.858,00	57.160.000,00	1.826,14	-	5.219.108,12	1.826,14
74	PISOS Y ACABADOS			-	-	-	-	-	-



PRESUPUESTO ELECTRICO									
9.1	LUMINARIA 2xT5L5-2W IP20 IC02 (MÁXIMO 60W) protegida contra los dedos. Salida en techo, en conduct. Incluye cable de cobre 12F AWG+ 12N AWG 14T, proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios. Pasa zona de Biblioteca, salón de Actos y Sala de profesores	UNO	75,00	170.410,00	12.780.750,00	-	-	-	-
9.2	LUMINARIA 2xT5L5-2W IP20 IC02 (MÁXIMO 60W) protegida contra los dedos. Salida en techo, en conduct. Incluye cable de cobre 12F AWG+ 12N AWG 14T, proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios. Laboratorio y Aulas	UNO	492,00	188.050,00	92.520.600,00	-	-	-	-
9.3	LUMINARIA 100W/PI250V IP20, (MÁXIMO 400W) protegida contra los dedos, protegida contra lluvia o agua pulverizada. Salida en techo, en conduct. Incluye cable de cobre 12F AWG+ 12N AWG 14T, proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios. Zona de Cancha Deportiva	UNO	15,00	296.339,00	4.445.085,00	-	-	-	-
9.4	Salida tipo Aplique + luminaria de 20W, en conduct. PVC. Incluye cable de cobre 12F AWG+ 12N AWG 14T, proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios	UNO	29,00	81.815,00	2.372.635,00	-	-	-	-
9.5	LUMINARIA 2xT5L5-2W IP20 IC05 (MÁXIMO 60W) Protegida contra penetración de polvo, y chorros de agua. Salida en techo, en conduct. Incluye cable de cobre 12F AWG+ 12N AWG 14T, proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios. Pasarelas	UNO	30,00	196.960,00	5.908.800,00	-	-	-	-
9.6	Luminaria fluorescente compacta, integrada de 23W, en conduct. Incluye cable de cobre 12F AWG+ 12N AWG 14T, proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios. Oficinas Administrativas	UNO	103,00	81.815,00	8.426.945,00	-	-	-	-
9.7	Salida en techo + lámpara de emergencia, en conduct. PVC. Incluye cable de cobre 12F AWG+ 12N AWG 14T, proporcional interruptor, soportes, cajas y accesorios	UNO	18,00	199.102,00	3.583.836,00	79,00	15.729.058,00	-	-
9.8	Salida toma monofásica doble con polo a tierra. Incluye cable de cobre 12F AWG+ 12N AWG 14T, soportes, cajas y accesorios	UNO	435,00	77.292,00	33.622.020,00	594,00	45.911.448,00	-	-
9.9	Salida toma monofásica doble con polo a tierra +regulada. Incluye cable de cobre 12F AWG+ 12N AWG 14T, soportes, cajas y accesorios	UNO	80,00	100.851,00	8.068.080,00	316,00	31.868.916,00	-	-
9.10	Salida toma bifásica 30A PVC. Incluye cable de cobre 12F AWG+ 12N AWG 14T, soportes, cajas y accesorios	UNO	15,00	156.054,00	2.340.810,00	19,00	2.965.026,00	-	-
9.11	Salida de Voz o Datos en Cable UTP categoría 8 Incluye marquetas, sistema de fijación para salida, faceplate y trapejón	UNO	800,00	151.570,00	121.256.000,00	334,00	50.624.380,00	-	-
9.12	Cable 10 x 5 cm con separación potencia + datos, con sistema de fijación cada metro que incluye: cuatro terminales multipares RJ45 RJ45 parados	ML	2.000,00	35.168,00	70.336.000,00	448,80	15.783.398,40	-	-
9.13	Banda tipo cableado de 20 x 10 cm - La banda de datos y la de potencia deben estar separadas mínima 20cm Incluye conductor de puesta a tierra desnudo 4/0WG y conectores bimetales cada dos metros	ML	2.000,00	58.936,00	117.872.000,00	333,70	19.666.943,20	-	-
9.14	Tablero Panel 18 circuitos. Incluye tablero y interruptores monofásicos	UNO	18,00	656.059,00	11.809.062,00	23,00	15.089.357,00	-	-
9.15	Tablero general, en lamina cold rolled de 2100x600x150 mm. Puesta eléctrica color RAL 7012. Incluye un tablero ajustable hasta de 320A + 800A + Incluye DPS clase B IEC, acorde con IEC 62305-4	UNO	1,00	9.827.783,00	9.827.783,00	1,00	9.827.783,00	-	-
9.16	Transformador 225 VVA, tipo seco de 110/20 a 208 V	UNO	1,00	23.518.826,00	23.518.826,00	1,00	23.518.826,00	-	-
9.17	Celda de Entrada y Salida en media tensión, en lamina cold rolled de 200 x1100 x1200 mm, incluye accesorios de operación tipo carga 830A, de 3 posiciones (Conectado, Desconectado-Tierra). Juego de Barras Riglor para conexión superior 835A. Mandos Manua O2. Dispositivo de bloqueo con 3 llaves de presencia de tensión. Barreras de conexión inferior de cable seco unipolar. Resistencia de Calificación. Acorde con CT5503-1	UNO	1,00	15.765.664,00	15.765.664,00	1,00	15.765.664,00	-	-
9.18	Celda para transformador tipo seco de 2100x1500x1500 mm, en cable 18, según norma CT5516-2. Incluye tres soportes para cable de media tensión tipo XLPE	UNO	1,00	6.954.551,00	6.954.551,00	1,00	6.954.551,00	-	-
9.19	Celda de protección para transformador 2000x1100x1200 mm, en cable 18, según norma CT5516-2. Incluye cable tipo XLPE, juego de Barras tipo 80W para conexión superior 835A. Mandos Manua O2. Dispositivo de bloqueo con 3 llaves de presencia de tensión. Barreras de conexión inferior de cable seco unipolar. Resistencia de Calificación. Acorde con CT5503-1	UNO	1,00	11.716.370,00	11.716.370,00	1,00	11.716.370,00	-	-
9.20	Celda de protección para media 2000x1100x1200 mm, en cable 18, según norma CT5516-2. Incluye transformadores de corriente y potencial, medidor eléctrico, medidor. Acorde con CT5503-1. Incluye calibración de Medidor	UNO	1,00	13.866.231,00	13.866.231,00	1,00	13.866.231,00	-	-
9.21	Sistema de Puesta a tierra con conductor de cobre 20 AWG desnudo y cinco varillas de cobre calibre 5/8" x2,4m	UNO	1,00	2.631.371,00	2.631.371,00	1,00	2.631.371,00	-	-
9.22	Caja para media tensión tipo CS278	UNO	2,00	808.873,00	1.617.746,00	1,00	808.873,00	-	-
9.23	Puerta metálica en celosa de dos hojas de 2.0 metros de ancho. Incluye señalización Norma CT5446	UNO	1,00	749.542,00	749.542,00	1,00	749.542,00	-	-
9.24	Conductor para 15kV cable 1AWG aislamiento en PVC. Incluye tubería PVC de 8" y resena, excavación acorde con CS 209	ML	60,00	187.488,00	11.249.280,00	210,00	39.372.480,00	-	-
9.25	Acomoda en cable de cobre 3F(1x400 cm ²) + 1N(1x400 cm ²) + 1T (40x3mm) Incluye tubería PVC de 6" y resena, excavación acorde con CS 209	ML	80,00	1.058.199,00	84.655.920,00	105,00	111.110.895,00	-	-
9.26	Alimentador en cable de cobre 3F(2AWG) + 1N(1AWG) + 1T (4AWG) Incluye tubería PVC de 2"	ML	920,00	71.031,00	65.348.520,00	-	-	-	-
9.27	Alimentador en cable de cobre 3F(10AWG) + 1N(10AWG) + 1T (4AWG) Incluye tubería PVC de 2"	ML	70,00	97.333,00	6.813.310,00	-	-	-	-
9.28	Alimentador en cable de cobre 3F(4AWG) + 1N(4AWG) + 1T (4AWG) Incluye tubería PVC de 2"	ML	150,00	49.233,00	7.384.950,00	-	-	-	-
9.29	Estructura de Derivación de Media Tensión UA228 - con Terminales prandeados de 15kV tipo intersección uso exterior	UNO	1,00	2.943.127,00	2.943.127,00	2,00	5.886.254,00	-	-
9.30	Alimentación para red MT CS450 - Tubo galvanizado RAC de 4" x 6 metros, con capote, curva y función al poste	UNO	1,00	738.808,00	738.808,00	1,00	738.808,00	-	-
9.31	Cableado de media y baja tensión para la subestación de 0.4x0.4x0.4m	ML	14,00	203.975,00	2.855.650,00	7,00	1.427.825,00	-	-
9.32	Manobra en línea viva en circuito de 11.2kV	UNO	5,00	753.539,00	3.767.695,00	2,00	1.507.078,00	2,00	1.507.078,00
9.33	Sistema Integral de Protección Contra Rayos NTC4552	UNO	1,00	31.686.803,00	31.686.803,00	1,00	31.686.803,00	-	-
9.34	Gabinete de 42 UR, puerta en metal o aluminio - para ubicación de EQUIPOS ACTIVOS. Incluye tarraje de puerta a tierra con alfileres Patch panel para 24 puertos categoría 6 10, organizadores frontal trasero, vertical, marquetas, certificación de puertos, multibarra	UNO	1,00	71.143.188,00	71.143.188,00	1,00	71.143.188,00	-	-
9.35	Tubería Para conexión Rack - Derivación Operador de comunicaciones, en tubo RAC de 1", incluye sistema de fijación con varilla rosca y abrazadera	UNO	1,00	25.441,00	25.441,00	1,00	25.441,00	-	-
9.36	UPS de 30kVA para respaldo de los puestos de trabajo UPS V2 20kVA 208V 3PH1 Bus Mod Exp 4, Start-Up 5A, 60 Minut Bypass, Parallel Capable (201 JPH, 121, 204)	UNO	1,00	30.788.083,00	30.788.083,00	1,00	30.788.083,00	1,00	30.788.083,00
VALOR PRESUPUESTO ELECTRICO				-	901.391.482,00	-	577.164.592,60	-	32.295.161,00
10	CERRAMIENTO Y MANEJO DEL TRAFICO				-	-	-	-	-
10.1	Cerramiento	ML	1,00	3.964.844,00	3.964.844,00	1,00	3.964.844,00	-	-
10.2	Plan de manejo del trafico	ML	1,00	3.592.858,00	3.592.858,00	1,00	3.592.858,00	-	-
VALOR CERRAMIENTO Y MANEJO DEL TRAFICO				-	7.557.702,00	-	-	-	-
ITEMS NO PREVISTOS									

BLOQUE 3 LABORATORIOS Y AULAS ESPECIALES									
NPC 454	CANAL AGUAS LUVIAS PVC 4"	UL	41.545,00	-	39,48	1.640.196,60	-	-	-
NPC 682	SUBASTRO EN LAMINA DE ACODICIONADO INPUT ASISTIDO CAP DE 35.000 BTU COMPRESOR GRATUITO PVC PLATO ELECTRO 220V	UND	5.019.732,00	-	4,00	20.078.928,00	4,00	-	20.078.928,00
BLOQUE 2 AULAS Y BIBLIOTECA									
NPC 221	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION 18 MM	M3	21.966,00	-	743,90	16.340.507,40	-	-	-
NPC 243	VERDON EN CONCRETO Y GRANITO PULIDO PARA COCINA 4x30,7, 4x38	ML	60.343,00	-	2,00	120.686,00	-	-	-
NPC 251	APERMEABILIZACION MANTO MEMBRANA ASFALTICA MARCA SIKAFLEX O SIMILAR	M2	20.193,00	-	498,31	10.062.373,83	-	-	-
NPC 454	CANAL AGUAS LUVIAS PVC 4"	UL	41.545,00	-	4,35	180.720,75	-	-	-
BLOQUE 3 POLIDEPORTIVO Y SOTANO									
NPC 362	PISO EN TABLETA DE GRES 30 X 30 cm color MOCCA MARCA ALFA O SIMILAR (CORREDORES)	M2	32.730,00	-	-	-	-	-	-
NPC 364	GUARDA ESCOBAS EN TABLETA DE GRES H=0,10M	ML	8.386,00	-	72,67	609.410,62	-	-	-
NPC 365	GUARDA ESCOBAS EN GRANITO PULIDO H=0,10M	ML	19.393,00	-	29,57	573.451,01	-	-	-
BLOQUE 4 RESTAURANTE									
NPC 236	CONCRETO A LA VISTA PARA MUROS PANTALLA DE 3000 PSI	M3	570.711,00	-	-	-	-	-	-
NPC 342	PISO EN TABLETA DE GRES 30 X 30 cm color MOCCA MARCA ALFA O SIMILAR (CORREDORES)	M2	32.730,00	-	-	-	-	-	-
NPC 454	CANAL AGUAS LUVIAS PVC 4"	UL	41.545,00	-	27,74	1.152.458,30	-	-	-
BLOQUE 5 ADMINISTRATIVO									
NPC 4107	SUM - INSTALACION DUCHA	UNO	47.971,00	-	1,00	47.971,00	-	-	-
NPC 454	CANAL AGUAS LUVIAS PVC 4"	UL	41.545,00	-	4,90	203.570,50	-	-	-
URBANSIMO									
NPC 521	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION 18 MM	M3	21.966,00	-	1.625,01	35.694.969,66	-	-	-
NPC 534	CONCRETO A LA VISTA PARA COLUMNAS DE 3000 PSI	M3	572.481,00	-	2,30	1.316.706,30	0,80	-	457.984,80
41	MUROS BLOQUE EN CONCRETO ROMANO LISO COLOR JASPEADO 12X12X36 CM 13MPa MARCA INVOURAL O SIMILAR	M2	45.637,00	-	13,30	606.972,10	5,30	-	241.876,10
RE SUBTERRANEOS RED CONTRA INCENDIO Y SUMINISTRO									
NPC 411	LOCALIZACION TOPOGRAFICA EDIFICACIONES	M2	1.483,00	-	94,86	140.677,38	-	-	-
NPC 421	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION 18 MM	M3	21.966,00	-	429,71	9.439.009,85	-	-	-
NPC 422	EXC MANUAL SECA EN ZANJAS DE 10 CM TIERRA COMPACTA PVC RETIRO DE ESCOMBROS (zapatas y murallas de contencion y banquetes SUB) 18 MM	M3	32.653,00	-	23,64	771.916,92	-	-	-
NPC 425	BALASTRO DE RIO TM 3" (RELLENO PARA PISOS)	M3	27.883,00	-	187,46	5.226.947,18	-	-	-
NPC 431	SOLADO DE LIMPEZA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	289.220,00	-	4,93	1.425.854,60	-	-	-
MURO DE CONTENCIÓN VIA									
NPC 433	CONCRETO PARA ZARPAS DE 3000 PSI	M3	403.057,00	-	20,69	8.339.249,33	-	-	-
NPC 435	CONCRETO PARA MUROS DE CONTENCIÓN DE 3000 PSI	M3	553.457,00	-	39,04	21.606.961,28	-	-	-
NPC 511	LOCALIZACION TOPOGRAFICA EDIFICACIONES	M2	1.483,00	-	76,19	112.969,77	-	-	-
NPC 522	EXC MANUAL SECA EN ZANJAS DE 10 CM TIERRA COMPACTA PVC RETIRO DE ESCOMBROS (zapatas y murallas de contencion y banquetes SUB) 18 MM	M3	32.653,00	-	136,53	4.458.114,09	-	-	-
NPC 524	BALASTRO DE RIO TM 3" (RELLENO PARA PISOS)	M3	27.883,00	-	-	-	-	-	-
NPC 531	SOLADO DE LIMPEZA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	289.220,00	-	4,17	1.206.047,40	-	-	-
NPC 538	ACERO DE REFUERZO DE #3 6000 PSI	KG	2.858,00	-	10.394,49	29.707.452,42	-	-	-
CELADURIA									
NPC 611	LOCALIZACION TOPOGRAFICA EDIFICACIONES	M2	1.483,00	-	12,08	17.914,64	-	-	-
NPC 624	EXC MANUAL SECA EN ZANJAS DE 10 CM TIERRA COMPACTA PVC RETIRO DE ESCOMBROS (VCM) 18 MM	M3	32.653,00	-	1,87	61.061,11	-	-	-
NPC 625	RELLENO CON BALASTRO DE RIO TM 1" COMPACTACION MANUAL	M3	39.693,00	-	1,23	48.822,39	-	-	-
NPC 631	SOLADO DE LIMPEZA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	289.220,00	-	0,17	49.167,40	-	-	-
NPC 633	CONCRETO PARA VIGAS DE ORIENTACION DE 3000 PSI	M3	417.351,00	-	1,70	709.496,70	-	-	-
NPC 634	CONCRETO A LA VISTA PARA MUROS PANTALLA DE 3000 PSI	M3	570.711,00	-	0,60	342.426,60	-	-	-
NPC 637	PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	423.341,00	-	0,72	304.805,52	-	-	-
NPC 638	ACERO DE REFUERZO DE #3 6000 PSI	KG	2.858,00	-	277,32	792.580,56	-	-	-
41	MUROS BLOQUE EN CONCRETO ROMANO LISO COLOR JASPEADO 12X12X36 CM 13MPa MARCA INVOURAL O SIMILAR	M2	45.637,00	-	13,36	609.710,32	-	-	-
NPC 651	APERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON SIKAMEMBRANA ASFALTICA 3.0 GRUVELLA O SIMILAR	M2	24.978,00	-	9,00	224.802,00	-	-	-
NPC 662	PISO EN TABLETA DE GRES 30 X 30 cm color MOCCA MARCA ALFA O SIMILAR	M2	32.730,00	-	4,26	139.429,80	-	-	-
NPC 663	GUARDA ESCOBAS EN TABLETA DE GRES H=0,10M	ML	8.386,00	-	7,40	62.056,40	-	-	-
NPC 672	PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18	M2	135.157,00	-	2,02	273.017,14	-	-	-
CUARTOS DE BOMBEO Y BASURAS									
NPC 611	LOCALIZACION TOPOGRAFICA EDIFICACIONES	M2	1.483,00	-	84,64	125.521,12	-	-	-
NPC 624	EXC MANUAL SECA EN ZANJAS DE 10 CM TIERRA COMPACTA PVC RETIRO DE ESCOMBROS (VCM) 18 MM	M3	32.653,00	-	2,93	95.673,29	-	-	-
NPC 625	RELLENO CON BALASTRO DE RIO TM 1" COMPACTACION MANUAL	M3	39.693,00	-	6,00	238.168,00	-	-	-
NPC 631	SOLADO DE LIMPEZA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	289.220,00	-	0,56	161.963,20	-	-	-
NPC 633	CONCRETO PARA VIGAS DE ORIENTACION DE 3000 PSI	M3	417.351,00	-	4,41	1.840.517,91	-	-	-
NPC 634	CONCRETO A LA VISTA PARA MUROS PANTALLA DE 3000 PSI	M3	570.711,00	-	1,50	856.066,50	-	-	-
NPC 637	PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	423.341,00	-	4,92	2.082.837,72	-	-	-
NPC 638	ACERO DE REFUERZO DE #3 6000 PSI	KG	2.858,00	-	1.013,66	2.897.040,28	-	-	-
NPC 641	MUROS BLOQUE EN CONCRETO ROMANO LISO COLOR JASPEADO 12X12X36 CM 13MPa	M2	45.637,00	-	79,17	3.613.081,29	-	-	-
NPC 651	APERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON SIKAMEMBRANA ASFALTICA 3.0 GRUVELLA O SIMILAR	M2	24.978,00	-	41,03	1.024.847,34	-	-	-
NPC 662	PISO EN TABLETA DE GRES 30 X 30 cm color MOCCA MARCA ALFA O SIMILAR	M2	32.730,00	-	34,62	1.133.112,60	-	-	-
NPC 663	GUARDA ESCOBAS EN TABLETA DE GRES H=0,10M	ML	8.386,00	-	24,64	206.631,04	-	-	-
NPC 665	ENCHUPE EN CERAMICA PARA MURO DELTA COLOR BEIGE DE 20 X 30 X 5 CM MARCA CORONA O SIMILAR	M2	35.378,00	-	27,24	963.696,72	-	-	-
NPC 672	PUERTAS EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18	M2	135.157,00	-	9,35	1.263.717,95	-	-	-
INSTALACIONES AGUAS LUVIAS									
NPC 813	Punto de escape de sifonado por 4"	LAD	32.338,00	-	3,00	97.014,00	-	-	-
NPC 814	Red principal Ø4 3" PVC	ML	19.522,00	-	15,94	311.180,68	-	-	-
NPC 815	Red principal Ø4 8" PVC	ML	55.402,00	-	13,71	759.561,42	-	-	-
VALORES CONTRACTUALES NO PREVIESTOS						192.370.053,94	-	-	20.778.788,90
ITEMS NO CONTRACTUALES NO PREVIESTOS						-	-	-	-



Ministerio de Obras Públicas y Transportes

INSTALACIONES ELÉCTRICAS NO PREVISTAS									
Nº 1	SALIDA + VENTILADOR EN CONDUIT PVC INCLUYE CABLE DE COBRE 12F AWG + 12F AWG INT, PROPORCIONAL INTERRUPTOR SOPORTES CAJAS Y ACCESORIOS	UNO	245.940,00	-	80,00	19.675.200,00	-	-	-
Nº 2	PARCIAL PARA INTERRUPTORES DE TABLERO DE DISTRIBUCION EN CONDUIT PVC INCLUYE CABLE DE COBRE 12F AWG + 12F AWG INT, PROPORCIONAL INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS	UNO	11.147,00	-	466,20	5.196.731,40	-	-	-
Nº 3	PARCIAL PARA TOMAS DE TABLERO DE DISTRIBUCION EN CONDUIT PVC INCLUYE CABLE DE COBRE 12F AWG + 12F AWG INT, PROPORCIONAL INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS	UNO	11.147,00	-	1.488,20	16.588.965,40	-	-	-
Nº 4	PARCIAL PARA BOMBA RED CONTRA INCENDIO EN CABLES AWG 12/14 TUBO PVC DE 2"	UNO	67.227,69	-	-	-	-	-	-
Nº 5	PARCIAL PARA CONTROL VENTILADOR DE TABLERO DE DISTRIBUCION EN CONDUIT PVC INCLUYE CABLE DE COBRE 12F AWG + 12F AWG INT, PROPORCIONAL INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS	UNO	11.147,00	-	233,10	2.598.365,70	-	-	-
Nº 6	SALIDAS PARA TELEVISION INCLUYE CABLEADO Y TOMA HUB	UNO	91.954,00	-	18,00	1.655.172,00	-	-	-
Nº 7	SALIDA PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	UNO	61.426,00	-	-	-	-	-	-
Nº 8	TENDIDO DE TUBERIA DE 1" O 3/4" INCLUYE CABLE UTP CAT. 5 PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	UNO	8.705,00	-	-	-	-	-	-
Nº 9	SALIDAS LUZ EXTERIOR 220V 1" Y ALAMBRE #12	UNO	145.270,00	-	40,00	5.810.600,00	36,00	5.229.720,00	-
Nº 10	TENDIDO DE TUBERIA DE 2" PARA LUZ EXTERIOR	UNO	32.464,00	-	265,00	8.602.960,00	238,50	7.742.664,00	-
Nº 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR 220V 70WATTS NO INCLUYE POSTE, ESTAS SON DE PISO	UNO	515.329,00	-	40,00	20.613.160,00	20,00	10.306.580,00	-
Nº 12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE EMERGENCIA INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 600A 200V	UNO	16.136.157,00	-	1,00	16.136.157,00	-	-	-
Nº 13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 225 KVA, CABLEADA CON MOTOR DIESEL 4 TIEMPOS A 1800 RPM 225V, INCLUYE TANK DE ACPM Y CONTROL DE ARRANQUE	UNO	108.602.515,00	-	1,00	108.602.515,00	1,00	108.602.515,00	-
ARQUITECTONICOS NO PREVISTOS									
Nº 14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMUROS TUBULAR DE ACEPO 110X10X16 3", ANCLADO A MURO CON PLATINA EN COLD ROLLED DE 1/4" Y CHAZO EXPANSIVO	UNO	132.303,00	-	53,92	7.133.777,76	16,16	2.138.016,48	-
Nº 15	DOVELAS EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REFUERZO, PERFORACION Y EPOXICO	UNO	21.915,00	-	4.758,40	104.280.336,00	-	-	-
Nº 16	SUMINISTRO E INSTALACION DE POUETRENO DE 40 MM PARA A SUAR HUMEDAD DE TERRENO	M2	11.248,00	-	2.654,29	29.855.420,18	-	-	-
Nº 17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUNDE ALUMINIO PARA ENCHAPES	UNO	3.507,00	-	303,28	1.063.602,96	-	-	-
Nº 18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALTAJA EN COLD ROLLED CALBRE 18 PARA VENTANERIA	UNO	12.643,00	-	271,36	3.430.804,48	-	-	-
Nº 19	PARETE USO INTERNO IMPERMEABILIZADO INCLUYE FLOS Y OLATACIONES	M2	17.000,00	-	319,02	5.423.340,00	-	-	-
Nº 20	PARETE USO INTERNO IMPERMEABILIZADO LINEAL INCLUYE FLOS Y OLATACIONES	M2	11.000,00	-	300,43	3.304.730,00	-	-	-
Nº 21	RECUBRIMIENTO SINTETICO TRUFLEX PARA CAJONERA MULTIPLE DE POLICE PORTNO	M2	31.388,00	-	608,95	19.113.722,60	608,95	19.113.722,60	-
Nº 22	ENCHAPE LINEAL DE PARED Y PISO EN CERAMICA DELTA 30 X 30 X 5 CM COLOR BEIGE ACABADO BRILLANTE MARCA CORONA O SIMILAR	UNO	20.962,00	-	308,00	6.456.296,00	-	-	-
Nº 23	CHAPA ROMANAUSA EN CONCRETO 0.2 X 10X30CM COLOR JASPEADO MARCA INDOURAL O SIMILAR	UNO	18.700,00	-	103,35	1.932.645,00	-	-	-
Nº 24	PARETE LINEAL EN MUROS EXTERIORES MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO INCLUYE FLOS Y OLATACIONES E=0.025M	UNO	12.501,00	-	245,93	3.074.370,93	-	-	-
Nº 25	PISO EN TABLETA DE GRES DE 30X30 TRIDICION COLOR NEGRO Y DIOCCA MARCA ALFA O SIMILAR	UNO	19.902,32	-	-	-	-	-	-
Nº 26	PISO EN ADOSUM DE CONCRETO MACIZO COLOR INCLUYE MORTERO DE PEGA E=1CM	UNO	29.704,00	-	-	-	-	-	-
Nº 27	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO TIPO TOPEROK INCLUYE BASE 4 CM MORTERO 1:3 Y ARENA DE SELLO	UNO	31.951,00	-	445,92	14.247.569,92	89,18	2.849.390,18	-
Nº 28	AJUSTO EN MORTERO PARA INCLINACION DE PISOS E=0.05M	M2	14.303,00	-	3.670,38	52.497.445,14	-	-	-
Nº 29	REVESTIMIENTO EN POUETRENO DE 40 MM SOBRE MANTO ASFALTICO EN SUPERFICIES TRANSITABLES CON ACABADO EN GRES	M2	11.248,00	-	1.020,86	11.482.633,28	-	-	-
Nº 30	VENTANA CORREDIZA EN LAMINA COLD ROLLED CALBRE 18 EN V. VORIO 8MM	M2	157.777,00	-	-	-	-	-	-
Nº 31	PLACA AEREA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=10 CM	M2	165.000,00	-	-	-	-	-	-
Nº 32	CAJILLA DE PROTECCION LUMINARIA A NIVEL DE TERRENO INCLUYE EXCAVACION, CONCRETO Y REJILLA METALICA MALLA CORDADA	UNO	250.000,00	-	8,00	2.000.000,00	8,00	2.000.000,00	-
Nº 33	POSTE METALICO 4X3.5 PARA LUMINARIA EXTERIOR INCLUYE BASE, ANCLAJE Y ACABADO	UNO	530.833,00	-	8,00	4.246.664,00	8,00	4.246.664,00	-
INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIO NO PREVISTA									
Nº 34	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA C900 Ø 6"	UNO	160.082,00	-	63,96	10.238.844,72	-	-	-
Nº 35	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA C900 Ø 4"	UNO	79.180,00	-	23,70	1.876.566,00	-	-	-
Nº 36	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS C900 Ø 6"	UNO	423.722,00	-	6,00	2.542.332,00	-	-	-
Nº 37	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS C900 Ø 4"	UNO	248.467,00	-	5,00	1.242.335,00	-	-	-
Nº 38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA A.C. SCH 10 RAJURADA Ø 4"	UNO	47.397,00	-	42,06	1.993.517,82	-	-	-
Nº 39	SUMINISTRO E INSTALACION UNION COUPLIN RAJURADA Ø 4"	UNO	38.730,00	-	31,00	1.200.630,00	-	-	-
Nº 40	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA A.C. SCH 10 Ø 2 1/2"	UNO	35.393,00	-	49,00	1.734.257,00	-	-	-
Nº 41	SUMINISTRO E INSTALACION UNION COUPLIN RAJURADA Ø 2 1/2"	UNO	28.382,00	-	6,00	170.292,00	-	-	-
Nº 42	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO RAJURADO Ø 2 1/2"	UNO	27.571,00	-	6,00	165.426,00	-	-	-
Nº 43	SUMINISTRO E INSTALACION UNION COUPLIN RAJURADA Ø 2 1/2"	UNO	10.566,00	-	6,00	63.396,00	-	-	-
Nº 44	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA A.C. SCH 40 Ø 1 1/2"	UNO	23.839,00	-	2,46	58.643,94	-	-	-
Nº 45	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO RAJURADO Ø 1 1/2"	UNO	14.609,00	-	6,00	87.654,00	-	-	-
Nº 46	SUMINISTRO E INSTALACION UNION COUPLIN RAJURADO Ø 1 1/2"	UNO	7.490,00	-	6,00	44.940,00	-	-	-
Nº 47	PINTURA ESMALTE PARA TUBERIA 4"	UNO	5.106,00	-	74,06	378.150,36	-	-	-
Nº 48	SUMINISTRO E INSTALACION BRIDA DE TRANSICION PVC DE 6"	UNO	103.575,00	-	1,00	103.575,00	-	-	-
Nº 49	SUMINISTRO E INSTALACION BRIDA DE TRANSICION A.C. DE 4"	UNO	82.980,00	-	3,00	248.940,00	-	-	-
Nº 50	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS Ø 2 1/2" A 4" UUTM	UNO	7.402,00	-	-	-	-	-	-
Nº 51	SUMINISTRO E INSTALACION MPLE PASAMURO A.C. Ø 6"	UNO	197.892,00	-	-	-	-	-	-
Nº 52	SUMINISTRO E INSTALACION MPLE PASAMURO A.C. Ø 4"	UNO	143.394,00	-	-	-	-	-	-
Nº 53	SUMINISTRO E INSTALACION MPLE PASAMURO A.C. Ø 2"	UNO	126.788,00	-	-	-	-	-	-
Nº 54	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA A.C. SCH 10 Ø 6"	UNO	92.799,00	-	2,50	231.997,50	-	-	-
Nº 55	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO A.C. Ø 6"	UNO	61.513,00	-	8,00	492.104,00	-	-	-
Nº 56	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA A.C. SCH 10 Ø 3"	UNO	45.309,00	-	2,00	90.618,00	-	-	-
Nº 57	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO A.C. Ø 3"	UNO	22.197,00	-	5,00	110.985,00	-	-	-
Nº 58	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL A.C. Ø 3"	UNO	70.023,00	-	2,00	140.046,00	-	-	-
Nº 59	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA RED WHITE Ø 1"	UNO	415.025,00	-	3,00	1.245.075,00	-	-	-
Nº 60	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA RED WHITE Ø 1"	UNO	65.244,00	-	2,00	130.488,00	-	-	-
Nº 61	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE CORTINA Ø 2"	UNO	181.263,00	-	2,00	362.526,00	-	-	-
Nº 62	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HORO Ø 3"	UNO	424.443,00	-	1,00	424.443,00	-	-	-

NP 03	SUMINISTRO E INSTALACION UNION FLEXIBLE BORRACHA ø 6"	UNO	448.549,00	-	1,00	448.549,00	-	-
NP 04	SUMINISTRO E INSTALACION BRIDA A.C. ø 3"	UNO	48.799,00	-	2,00	97.598,00	-	-
NP 05	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS A.C. ø 2"	UNO	15.620,00	-	10,00	156.200,00	-	-
NP 06	SUMINISTRO E INSTALACION COPA EXCENTRICA ø 6"	UNO	116.608,00	-	2,00	233.216,00	-	-
NP 07	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE EN BRONCE ø 6"	UNO	1.399.074,00	-	1,00	1.399.074,00	-	-
NP 08	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE EN BRONCE ø 3"	UNO	291.220,00	-	1,00	291.220,00	-	-
NP 09	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 2 1/2" A 4"	UNO	7.402,00	-	15,00	111.030,00	-	-
NP 10	SUMINISTRO E INSTALACION JUNTA DE CAUCHO ANTIVIBRATORIA 1"	UNO	135.875,00	-	2,00	271.750,00	-	-
NP 11	PINTURA ANTICORROSIVA ESPECIAL TUBERIA 4"	ML	13.857,00	-	42,06	582.825,42	-	-
NP 12	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR MECANICO DE 2"	UNO	215.289,00	-	1,00	215.289,00	-	-
NP 13	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MAMPARA CON SWITCH SUPERVISOR ø 6"	UNO	1.206.887,00	-	1,00	1.206.887,00	-	-
NP 14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA VASTAGO ASCENDENTE (OSV) ø 6"	UNO	1.317.838,00	-	1,00	1.317.838,00	-	-
NP 15	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA VASTAGO ASCENDENTE (OSV) ø 3"	UNO	566.461,00	-	1,00	566.461,00	-	-
NP 16	INSTALACIONES RED DE GAS NO PREVISTA			-	-	-	-	-
NP 17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HG Ø 3/4" PARA GAS	ML	17.536,00	-	63,00	1.104.768,00	-	-
NP 18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HG Ø 1" PARA GAS	ML	23.909,00	-	-	-	-	-
NP 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HG Ø 1 1/4" PARA GAS	ML	29.415,00	-	-	-	-	-
NP 20	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA PARA GAS ø 1/2"	ML	18.340,00	-	33,00	605.220,00	-	-
NP 21	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA PARA GAS ø 3/4"	UNO	23.817,00	-	4,00	95.268,00	-	-
NP 22	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA PARA GAS ø 1"	UNO	32.796,00	-	-	-	-	-
NP 23	CAJILLAS PARA UNIMEDIDOR	UNO	80.903,00	-	2,00	161.806,00	-	-
NP 24	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO HG ø 1/2"	UNO	2.732,00	-	36,00	98.352,00	-	-
NP 25	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO HG ø 3/4"	UNO	4.090,00	-	12,00	49.080,00	-	-
NP 26	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO HG ø 1"	UNO	6.338,00	-	-	-	-	-
NP 27	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO HG ø 1 1/4"	UNO	7.768,00	-	8,00	62.144,00	-	-
NP 28	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA CONDUIT ø 1 1/4"	UNO	12.812,00	-	-	-	-	-
NP 29	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS CONDUIT ø 1 1/4"	UNO	5.760,00	-	-	-	-	-
NP 30	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA CONDUIT ø 3/4"	UNO	6.421,00	-	383,00	2.459.243,00	-	-
NP 31	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS CONDUIT ø 3/4"	ML	3.228,00	-	97,00	313.116,00	-	-
NP 32	SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR DE BAJA PRESION	UNO	237.349,00	-	2,00	474.698,00	-	-
NP 33	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR DE GAS INCLUYE REGULADOR DE MEDA PRESION	UNO	2.132.000,00	-	2,00	4.264.000,00	-	-
NP 34	ACOMETIDA A INSTALAR POR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	GLOBAL	735.000,00	-	2,00	1.470.000,00	-	-
NP 35	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS ø 1/2" A 1"	UNO	6.337,00	-	73,00	462.601,00	-	-
NP 36	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS ø 1 1/4" A 2"	UNO	7.245,00	-	-	-	-	-
NP 37	PRUEBA MANOMETRICA POR LINEA	UNO	15.747,00	-	30,00	472.410,00	-	-
NP 38	PINTURA ANTICORROSIVA ROSCA	UNO	7.367,00	-	-	-	-	-
NP 39	INSTALACIONES HIDRAULICAS POTABLES NO PREVISTAS			-	-	-	-	-
NP 40	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA PASO DIRECTO DE 1/2"	UNO	24.318,00	-	9,00	218.862,00	-	-
NP 41	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA PASO DIRECTO DE 3/4"	UNO	28.045,00	-	7,00	196.315,00	-	-
NP 42	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA PASO DIRECTO DE 1"	UNO	33.404,00	-	8,00	267.232,00	-	-
NP 43	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA PASO DIRECTO DE 1 1/2"	UNO	59.930,00	-	39,00	2.337.270,00	-	-
NP 44	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA PASO DIRECTO DE 2"	UNO	90.520,00	-	3,00	271.560,00	-	-
NP 45	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA HG DE 2"	ML	40.121,00	-	-	-	-	-
NP 46	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO HG DE 2"	UNO	10.711,00	-	-	-	-	-
NP 47	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 2"	UNO	137.000,00	-	2,00	274.000,00	-	-
NP 48	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA ANTIRRUIDO DE 2"	UNO	181.094,00	-	1,00	181.094,00	-	-
NP 49	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR MECANICO DE 2"	UNO	215.289,00	-	2,00	430.578,00	-	-
NP 50	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR DE 2" SIN HORIZADOR	UNO	438.993,00	-	1,00	438.993,00	-	-
NP 51	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA DE MEDIDOR	UNO	122.328,00	-	1,00	122.328,00	-	-
NP 52	SUMINISTRO E INSTALACION IMPL. PASAPURO A.C. SCH 40 - 4"	UNO	143.394,00	-	2,00	286.788,00	-	-
NP 53	SUMINISTRO E INSTALACION IMPL. PASAPURO A.C. SCH 40 - 2"	UNO	126.788,00	-	2,00	253.576,00	-	-
NP 54	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA A.C. SCH 10 - 4"	ML	74.872,00	-	2,00	149.744,00	-	-
NP 55	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO A.C. 4"	UNO	30.971,00	-	6,00	185.826,00	-	-
NP 56	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA A.C. SCH 10 - 3"	ML	60.515,00	-	1,00	60.515,00	-	-
NP 57	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS A.C. 3" UNIM	UNO	36.625,00	-	6,00	219.750,00	-	-
NP 58	SUMINISTRO E INSTALACION UNIVERSAL A.C. 3"	UNO	71.193,00	-	3,00	213.579,00	-	-
NP 59	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA RED WHITE 3"	UNO	409.622,00	-	2,00	819.044,00	-	-
NP 60	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA RED WHITE 1"	UNO	65.244,00	-	1,00	65.244,00	-	-
NP 61	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE CORTINA 2"	UNO	181.601,00	-	1,00	181.601,00	-	-
NP 62	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HORO 3"	UNO	425.612,00	-	1,00	425.612,00	-	-
NP 63	SUMINISTRO E INSTALACION UNION FLEXIBLE BORRACHA 4"	UNO	194.631,00	-	2,00	389.262,00	-	-
NP 64	SUMINISTRO E INSTALACION BRIDA A.C. 3"	UNO	48.799,00	-	2,00	97.598,00	-	-
NP 65	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS A.C. 2"	UNO	13.519,00	-	8,00	108.152,00	-	-
NP 66	SUMINISTRO E INSTALACION COPA EXCENTRICA 4" X 2 1/2"	UNO	230.536,00	-	2,00	461.072,00	-	-
NP 67	SUMINISTRO E INSTALACION JUNTA DE CAUCHO ANTIVIBRATORIA 1"	UNO	135.875,00	-	2,00	271.750,00	-	-
NP 68	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PIE EN BRONCE 4"	UNO	534.933,00	-	2,00	1.069.866,00	-	-
NP 69	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA 2 1/2" ø 6"	UNO	7.402,00	-	15,00	111.030,00	-	-
NP 70	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P 3" RDE 21	ML	40.266,00	-	80,38	3.236.581,03	-	-
NP 71	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC 3"	UNO	48.889,00	-	16,00	782.224,00	-	-
NP 72	PRUEBAS DE PRESION A TUBERIAS	UNO	79.965,00	-	27,00	2.159.055,00	8,00	639.720,00
NP 73	CONEXION DE MEDIDOR	UNO	36.961,00	-	1,00	36.961,00	-	-
NP 74	SUMINISTRO E INSTALACION STICKERS IDENTIFICACION REG	UNO	6.755,00	-	-	-	-	-
NP 75	SUMINISTRO E INSTALACION TAPQUES ELEVADOS 2000 LT	UNO	596.721,00	-	15,00	8.950.815,00	-	-
NP 76	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANTIARTO TIPO ANTIMANUALCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UNO	712.333,00	-	24,00	17.095.992,00	-	-
NP 77	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANTIARTO TIPO TANQUE INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UNO	289.411,00	-	1,00	289.411,00	-	-
NP 78	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE SOBREPORTE TIPO ANTIMANUALCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UNO	332.568,00	-	24,00	7.981.632,00	-	-
NP 79	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UNO	174.546,00	-	7,00	1.221.822,00	-	-
NP 80	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL TIPO ANTIMANUALCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UNO	440.167,00	-	12,00	5.282.004,00	-	-

NP 142	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS TIPO ANIVANDALCO	UNO	704.437,00	-	1,00	704.437,00	-	-
NP 141	INSTALACION LAVAPLATOS SECCION	UNO	39.887,00	-	-	-	-	-
NP 142	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC 2"	UNO	15.943,00	-	23,00	366.689,00	-	-
NP 143	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC 1 1/2"	UNO	11.931,00	-	8,00	95.848,00	-	-
NP 144	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC 1"	UNO	3.797,00	-	24,00	91.128,00	-	-
NP 145	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC 3/4"	UNO	2.720,00	-	4,00	10.880,00	-	-
NP 146	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC 1/2"	UNO	2.314,00	-	-	-	-	-
NP 147	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE MANQUERA	UNO	29.556,00	-	36,00	1.064.016,00	-	-
NP 148	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA REGISTRO	UNO	7.367,00	-	31,00	228.377,00	-	-
NP 149	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA VASTAGO ASCENDENTE (DS1) 4"	UNO	649.976,00	-	2,00	1.299.952,00	-	-
NP 150	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA CON SWITCH SUPERVISOR 3"	UNO	566.461,00	-	1,00	566.461,00	-	-
NP 151	INST. SANTARAS Y AGUAS LLUVIAS NO PREVISTAS		-	-	-	-	-	-
NP 151	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAÑITE PVC 4"	ML	32.338,00	-	239,34	7.739.776,92	-	-
NP 152	RED PRINCIPAL D= 8" PVC	ML	112.023,00	-	39,32	4.404.744,36	-	-
NP 153	RED PRINCIPAL D= 10" PVC	ML	134.789,00	-	17,46	2.353.415,94	-	-
NP 154	TAPA PRUEBA PVC 5 x 4"	UNO	4.075,00	-	19,00	77.425,00	-	-
NP 155	TAPA PRUEBA PVC 5 x 3"	UNO	2.128,00	-	106,00	225.568,00	-	-
NP 156	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA	UNO	41.767,00	-	8,00	334.136,00	-	-
NP 157	EQUIPOS DE PRESION		-	-	-	-	-	-
NP 157	SUMINISTRO DE BOMBAS DE AGUA POTABLE 7.5 HP	UNO	6.247.741,00	-	2,00	12.495.482,00	-	-
NP 158	SUMINISTRO DE BOMBA EYECTORA DE 9.21 HP	UNO	1.154.825,00	-	-	-	-	-
NP 159	SUMINISTRO DE BOMBA RED CONTRA INCENDIO	UNO	71.695.941,00	-	1,00	71.695.941,00	-	-
NP 160	SUMINISTRO DE BOMBA JOCKEY DE 5 HP	UNO	9.652.789,00	-	1,00	9.652.789,00	-	-
NP 161	ACTIVIDADES GENERALES		-	-	-	-	-	-
NP 161	INSPECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SEGUN ESPECIFICACION	UNO	422.475,00	-	1,00	422.475,00	1,00	422.475,00
NP 162	ELABORACION DEL MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO	UNO	350.000,00	-	1,00	350.000,00	1,00	350.000,00
NP 163	ELABORACION DE PLANOS RECORD	UNO	-	-	-	-	-	-
NP 164	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA DE GATO PARA ACCESO A TANQUES SUBTERRANEOS	UNO	157.641,00	-	-	-	-	-
NP 165	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS PARA TANQUES EN PARQUEADEROS 1X1 M INCLUYE MARCO METALICO	UNO	200.931,00	-	-	-	-	-
NP 166	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILACION PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNO	93.504,00	-	4,00	374.016,00	-	-
NP 167	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 4" RDE 21	ML	64.856,00	-	31,94	2.071.500,64	-	-
NP 168	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC 4" RDE 22	UNO	71.330,00	-	9,00	641.970,00	-	-
NP 169	ITEMS NO PREVISTO MODIFICATORIA 3		-	-	-	-	-	-
NP 169	RELLEO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION COMPACTACION MANUAL - INCLUYE TRASLADO Y MANO DE OBRA	UO	16.127,00	-	206,75	3.334.257,25	-	-
NP 170	SURTE VIST GEOTEXTIL NT 2100 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	U2	6.479,00	-	7,63	49.434,77	-	-
NP 171	MANEJO DE AGUA CON MOTOSIERRA 4" INCLUYE EQUIPOS Y MANO DE OBRA	DO	102.858,00	-	16,50	1.697.157,00	-	-
NP 172	PAÑESE 1.4 SAFARIADO PARA PROTECCION DE TALUD EXCAVACION MURCS DE CONTENCIÓN INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	U2	13.971,00	-	673,67	9.411.843,57	-	-
NP 173	TALA ARBOL 11 mayor 15cm x 10m y 11 menor 8cm x 11m ALTA INCLUYE RETIRO DISPOSICION EN EQUIPOS Y MANO DE OBRA	UNO	1.938.839,00	-	2,00	3.877.678,00	-	-
NP 174	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 30M PARA BAÑOS. INCLUYE TRANSPORTE Y ACCESORIOS DE INSTALACION	U2	50.372,00	-	21,03	1.059.323,16	10,51	529.409,72
NP 175	EXCAVACION MECANICA EN ROCA INCLUYE RETIRO SIN DUMETA	U3	108.307,00	-	8,64	935.772,48	-	-
NP 176	CONCRETO CICLOPEO 25 MPa (3000 PSI) INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	U3	363.054,00	-	44,57	16.181.316,78	-	-
NP 177	ALFARJA EN CONCRETO 3000 PSI 10x20cm x 10cm 20 U2 40x40 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	30.316,00	-	385,43	11.684.695,88	-	-
NP 178	BANCA EN CONCRETO 3000 PSI 10x30cm x 10cm 30 U2 40x40 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	42.436,00	-	70,66	2.998.527,76	4,45	188.840,20
NP 179	AFINADO PISO MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO PARA NIVELACION DE PLACA DE CUBIERTA 4x0.05 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	U2	29.255,00	-	2.098,02	61.377.575,10	608,95	17.814.832,25
NP 180	COLUMETA DE CONCRETO EN CONCRETO 25 MPa 3000 PSI 10x19.5CM INCL. REFUERZO INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	36.087,00	-	182,90	6.600.312,30	-	-
NP 181	LAVADO DE MUROS CON JALISCO INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	U2	9.702,00	-	5.399,79	52.388.762,58	-	-
NP 182	SELLADURA DE PROTECTOR FACHADA T. 5kg 10x10cm INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	U2	25.117,00	-	5.399,79	135.626.525,43	-	-
NP 183	PINTURA VINILO T. 10x20cm EXTERIOR 3 UNOS	U2	18.067,00	-	315,11	5.693.092,37	235,11	4.247.732,37
NP 184	PAÑETE LISO BAJA PLACA MORTERO 1:3 10x20 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	U2	18.891,00	-	-	-	-	-
NP 185	LIMPIEZA GENERAL INCLUYE MATERIALES EQUIPOS Y MANO DE OBRA	U2	2.472,00	-	9.069,83	22.420.619,76	1.792,37	4.430.738,64
NP 186	CARCAJO EN CONCRETO 3000 PSI 10x19.5CM INCL. REFUERZO Y REJILLA METALICA CON ANILLO DE 10x19.5CM Y 1/2" cada 4cm INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	197.931,00	-	19,21	3.802.254,51	-	-
NP 187	CONCRETO GRADAS 3000 PSI MP INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	U2	94.875,00	-	146,05	13.856.493,75	-	-
NP 188	ANTA 5-SUMICA EN ANGULO 2 1/2" X 3/16" PLATINA DE 15 CMS X 1/2" Y PLATINA DE 35 CMS X 1/4" INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	133.925,00	-	94,60	12.669.305,00	66,22	8.868.513,50
NP 189	DILATACION EN CORDON E= 10 CMS INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	U2	27.148,00	-	63,06	1.711.952,88	-	-
NP 190	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA, INCLUYE TRANSPORTE, AMARRE, MATERIALES Y MANO DE OBRA	XG	3.890,00	-	33.996,16	132.245.062,40	-	-
NP 191	PLACA AEREA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI 12x12 m altura mayor 14 m INCLUYE REFORZO Y GRUPO INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	U2	135.000,00	-	245,38	33.126.300,00	-	-
NP 192	PERFORACION EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE ACERO DE 3/8" A 1/2" PVC EPONICO INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	UNO	16.491,00	-	432,00	7.124.112,00	-	-
NP 193	PERFORACION EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE ACERO DE 5/8" A 3/4" PVC EPONICO INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	UNO	22.144,00	-	10,00	221.440,00	-	-
NP 194	CORTE DE PISO (ANTA) INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	4.407,00	-	1.851,85	8.161.102,95	-	-
NP 195	SELLO PARA JUNTAS DE PLACAS DE CONCRETO INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	14.687,00	-	255,25	3.748.856,75	-	-
NP 196	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA TIPO UAFJA INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	UNO	71.381,00	-	74,00	5.282.194,00	74,00	5.282.194,00

NP 197	PLACA BASE EN CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA TANQUES SUBTERRANEOS INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, FORMALETAS Y MANO DE OBRA	M3		641.691,00	-	32,37	20.771.537,67	-	-
NP 198	CONCRETO A LA VISTA DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA TANQUES SUBTERRANEOS INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, FORMALETAS Y MANO DE OBRA	M3		646.331,00	-	37,95	24.528.261,45	-	-
NP 199	CONCRETO A LA VISTA DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA PLACA AEREA DE TANQUES SUBTERRANEOS INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, FORMALETAS Y MANO DE OBRA	M3		671.722,00	-	13,03	8.752.537,66	-	-
NP 200	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA PVC 1/2" O SIMILAR	KL		24.230,00	-	113,20	2.742.835,00	-	-
NP 201	VIGA CINTA EN CONCRETO 20 TUPA, 3000 PSI 15X15CM INCL. REFUERZO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	KL		40.086,00	-	50,44	2.067.333,84	-	-
NP 202	RETIRO DE SOBRESANTES INCL. S.M.Y CARGUE MANUAL INCLUYE DISPOSICION FINAL, AGOTADEROS AUTORIZADOS	LIJ		35.297,00	-	288,11	10.169.418,67	-	-
NP 203	ITEM NO PREVISTO MODIFICATORIA 1			-	-	-	-	-	-
NP 204	CURSO EN BLOQUE EN CONCRETO 12X13X13 CM 1300s	KL		-	-	-	-	-	-
NP 205	GRUPA, S.M. REFUERZO HORIZONTAL, MANOPOSTERIA EN CONCRETO	KG		-	-	-	-	-	-
NP 206	DILATACION EN CONCRETO E = 1 CM, ANCHO 10 CMS	KL		-	-	-	-	-	-
NP 207	ZAFARREADO Y ANCLAJE MALLA VENA PARA CHUFA EN CONCRETO, INCLUYE TIPO, PERNO Y CINTA BAND	M2		56.502,00	-	174,61	9.865.814,22	-	-
NP 208	ZAFARREADO Y ANCLAJE MALLA VENA PARA CHUFA EN CONCRETO, INCLUYE TIPO, PERNO Y CINTA BAND	KL		-	-	-	-	-	-
NP 209	NEOPRENO DUREZA 45, E= 6" (15,24 CM), L=100, B=3/4"	KL		639.381,00	-	4,30	2.749.338,30	-	-
NP 210	JUNTA EN MORTERO Y PEGADOR ENTRE COLUMNAS Y BLOQUE DE CONCRETO	KL		-	-	-	-	-	-
NP 211	PELICULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS TRANSPARENTE, PARA VENTILADOR	M2		44.196,00	-	606,78	26.817.248,88	606,78	26.817.248,88
NP 212	COLUMETA DE CONCRETO EN CONCRETO 20 TUPA, 3000 PSI 3 10X20 CM INCL. REFUERZO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	KL		49.719,00	-	19,40	964.548,60	-	-
NP 213	VIGA CINTA EN CONCRETO 20 TUPA, 3000 PSI 10X20CM INCL. REFUERZO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	KL		55.731,00	-	-	-	-	-
NP 214	VIGA CINTA EN CONCRETO 20 TUPA, 3000 PSI 12X25CM INCL. REFUERZO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	KL		58.108,00	-	47,45	2.757.224,60	-	-
NP 215	VIGA CINTA EN CONCRETO 20 TUPA, 3000 PSI 11X35CM INCL. REFUERZO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	KL		64.380,00	-	8,73	562.037,40	-	-
NP 216	VIGA CINTA EN CONCRETO 20 TUPA, 3000 PSI 15X55CM INCL. REFUERZO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	KL		90.441,00	-	3,08	278.558,28	-	-
NP 217	VIGA CINTA EN CONCRETO 20 TUPA, 3000 PSI 18X55CM INCL. REFUERZO, MATERIALES Y MANO DE OBRA	KL		93.631,00	-	4,20	393.260,20	-	-
NP 218	PERFORACION EN CONCRETO PARA ANCLAJE DE ACERO DE 7/8" A 1 1/4" INCL. BROXICO	UNO		210.995,00	-	34,00	7.173.830,00	-	-
NP 219	MESON EN CONCRETO Y GRANITO PULIDO 4" TOLUS ANCHO=3 CM	KL		50.715,00	-	5,03	255.096,45	-	-
NP 220	ESCALERA DE 8 PASOS ANCHO 1 M, HUELLA Y CONTRAHUELLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 10 CM, MUROS LATERALES EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE CONCRETO, ALICATADO INTERNO CON BLOQUE FLEXA, INCLUYE REFUERZO, SEGUN DISEÑO	GLOBAL		668.967,00	-	2,00	1.337.934,00	-	-
NP 221	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS PARA TANQUES EN PARQUEADEROS 9 83 X 9 83 M INCLUYE MARCO METALICO	UNO		548.259,00	-	2,00	1.096.518,00	-	-
NP 222	MURO EN BLOQUE FLEXA PARA FACHADA EN ALTURA	KL		-	-	-	-	-	-
NP 223	MEDIACANA EN MORTERO 1/4" IMPERMEABILIZADO PARA TERRAZAS, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	KL		8.234,00	-	762,74	6.280.401,16	-	-
NP 224	GUARDACORONA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO 10X10 CM, INCLUYE APLICADA, PULIDA Y SELLADO	UNO		24.251,00	-	508,46	12.330.663,46	-	-
NP 225	PERSIANA EN LAMINA COIL ROLLED CAL 18, INCLUYE MARCO	M2		138.684,00	-	47,94	6.648.510,96	-	-
NP 226	CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO VALE O SIMILAR	UNO		-	-	-	-	-	-
NP 227	PICADO Y ZAFARREADO DE VIDAS PARA PAÑETES EN ALTURA	KL		34.489,00	-	156,55	5.399.252,95	-	-
NP 228	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE DE 100X50CM, INCL. GRIFERIA	UNO		335.058,00	-	2,00	670.116,00	-	-
NP 229	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (MESON RADIANTE 100X50 CM DE DISEÑO MONOC) INCL. GRIFERIA	UNO		759.661,00	-	1,00	759.661,00	-	-
NP 230	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LLAVE EXTENSION CROMADA PARA LAVAPLATOS LABORATORIOS	UNO		67.781,00	-	25,00	1.694.525,00	-	-
NP 231	VENTANA EN LAMINA COIL ROLLED CAL 18 CON VORORO BUN Y DINTEN EN PERSIANA	M2		151.049,00	-	596,66	90.124.896,34	119,33	18.024.677,17
NP 232	VENTANA EN LAMINA COIL ROLLED CAL 18 CON VORORO BUN Y DINTEN EN PERSIANA	M2		151.049,00	-	75,20	11.358.884,80	15,04	2.271.776,96
2	VENTANA CORREDIZA EN LAMINA COIL ROLLED CALIBRE 18 INCL. VORORO BUN	M2		174.049,00	-	116,66	20.304.556,34	23,33	4.060.563,17
NP 233	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO PVC 1 1/4" PRESION	UNO		-	-	-	-	-	-
NP 234	PUNTO AGUA FRIA PVC 1 1/4"	UNO		81.942,00	-	36,00	2.949.912,00	-	-
NP 235	SOPORTE TIPO PERA 1 1/4" SUMINISTRO E INSTALACION	UNO		-	-	-	-	-	-
NP 236	SOPORTE TIPO PERA 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACION	UNO		-	-	-	-	-	-
NP 237	SOPORTE TIPO PERA 2" SUMINISTRO E INSTALACION	UNO		-	-	-	-	-	-
NP 238	SOPORTE TIPO PERA 3" SUMINISTRO E INSTALACION	UNO		-	-	-	-	-	-
NP 239	SOPORTE TIPO PERA 4" SUMINISTRO E INSTALACION	UNO		-	-	-	-	-	-
NP 240	SOPORTE TIPO PERA 6" SUMINISTRO E INSTALACION	UNO		-	-	-	-	-	-
NP 241	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE ARENA PARA TUBERIA	M3		50.741,00	-	68,84	3.493.010,44	8,84	448.550,44
NP 242	LUMINARIA HERMETICIZADA DE 40W IP 65, Saldas en techo, en condit. Incluye cable de cobre 10F AWG+ 12N AWG 14T, proporciono interruptor, soportes, cajas y accesorios. Para zona de Biblioteca, salas de Artes, Sala de profesores, Laboratorios, Salas, Alas, oficinas y parqueaderos	UNO		167.685,00	-	664,00	111.342.840,00	27,00	4.527.495,00
NP 243	REFLECTOR LED DE 100W, protegido contra lluvia y agua pulverizada, Saldas en techo, en sala BAC. Incluye cable de cobre 10F AWG+ 12N AWG 12T, proporciono interruptor, soportes, cajas y accesorios. Zona de Cancha deportiva	UNO		730.765,00	-	-	-	-	-
NP 244	Acometida del tablero general a tableros de distribución en 3 filo 4F+1N (UI + 1N) 3 TT (UBRES DE HALOGENOS) Incluye tubería PVC de 2"	KL		73.441,00	-	1.102,00	80.931.982,00	-	-
NP 245	Acometida para red contra incendio en 4F (10F AWG + 1N) (10F AWG + 1) (10F AWG) U.BRE DE HALOGENO Incluye tubería PVC de 2"	KL		137.594,00	-	135,00	18.575.190,00	-	-
NP 246	Suministro e instalación de poste de concreto de 12 mil 1050 kg incluye transporte, armado y concretación	UNO		3.483.692,00	-	1,00	3.483.692,00	1,00	3.483.692,00
NP 247	Suministro e instalación de premoldados de 15v uso interior (puerto) para subestacion	UNO		486.879,00	-	7,00	3.408.153,00	-	-
NP 248	Suministro y tendido de acometida en tubería 108 WAC incluye elementos de fijación	KL		480.192,00	-	19,00	9.123.648,00	-	-
NP 249	Suministro e instalación caja de paso metálica de 100x100x40 norma RETE	UNO		668.117,00	-	2,00	1.336.234,00	-	-
NP 250	Suministro e instalación caja de paso metálica de 850x850x30 norma RETE	UNO		259.188,00	-	3,00	777.564,00	-	-
NP 251	Suministro y tendido de tubería 102" EWT incluye elementos de fijación	KL		80.635,00	-	108,50	8.748.697,50	-	-
NP 252	Transferencia Automática de 250A red contra incendio incluye contactores magnéticos	UNO		15.569.972,00	-	1,00	15.569.972,00	-	-

NP 253	SALIDAS PARA SONDO. INCLUYE CASQUEADO Y TOMA HI 63. Nota: Hasta 18 mt.	UNO		132.820,00	-	18,00	2.390.760,00	-	-
NP 254	CERTIFICACION RETE. RED BAJA TENSION, MEDA TENSION Y USO FINAL.	UNO		-	-	-	-	-	-
NP 255	CERTIFICACION RETE ILUMINACION INTERIOR.	UNO		-	-	-	-	-	-
NP 256	BARANDA CON PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE 2" ASTM A 304 ESPESOR 12mm ACABADO SUPERFICIAL SANITARIO. POSTES EN PLATINA DE 3" X 1/2" DE ACERO ASTM A 308 150T, 4 TUBOS INTERMEDIOS DE DIAMETRO 1" X 2mm DE ESPESOR EN ACERO ASTM A 36. PLACAS BASES EN LAJANA ASTM A 36 DE 1/2" X 4" X 6" CON 4 PUECOS EN DIAMETRO 1/2". ANCLAJE MECANICO ATORNILLADO CON CHAVOS DE 1/2" X 4". VOLLIN ANTI CORROSION Y PINTURA.	LA		195.000,00	-	416,25	81.168.750,00	64,90	12.655.500,00
NP 257	REMATE EN MORTERO AFINADO PARA BORDOS DE PLACA - PISOS ACABADOS DE GRES.	LA		-	-	-	-	-	-
NP 258	RECUBRIMIENTO A 4 CARAS EN SUPERBOARD 10 MM PARA VIGA FACHADA, INCLUYE PINTURA TIPO AORAZA O SIMILAR.	LA		-	-	-	-	-	-
NP 259	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR ELECTROMECHANICO. Capacidad 400 kg. Sistema de control integrado. Velocidad 25 m/min (0.4 m/s). 3 paradas. Voltaje = 3 fases 208 v. Cabina según modelo en acero inoxidable. Tamaño de la cabina: 1200 mm * 1200 mm. Tamaño del pozo: 1850 mm * 1330 mm. Techo de cabina: Acero tipo espejo con luz led. Apertura lateral de 850 mm. Pasamanos tubular en acero una pieza. Acabado de puertas en pintura. Piso de cabina en PVC a selección de la obra.	UNO		89.250.000,00	-	1,00	89.250.000,00	1,00	89.250.000,00
NP 260	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR ELECTROMECHANICO. Capacidad 450 kg. Sistema de control integrado. Velocidad 60 m/min (1.0 m/s). 5 paradas. Voltaje = 3 fases 208 v. Cabina según modelo en acero inoxidable. Tamaño de la cabina: 1500 mm * 1200 mm. Profundidad de pit: 1100 mm. Tamaño del pozo: 1550 mm * 1870 mm. Techo de cabina: Acero tipo espejo con luz led. Apertura central de 850 mm. Pasamanos tubular en acero una pieza. Acabado de puertas en pintura. Piso de cabina: piso en PVC a selección de la obra.	UNO		103.530.000,00	-	1,00	103.530.000,00	1,00	103.530.000,00
ITEMS NO PREVISTOS							2.066.024.952,05		470.073.231,56

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				6.476.385.883,00		6.411.759.893,19		661.869.469,24
				30.417.000,00		30.417.000,00		
				-		3.500.000,00		
				-		33.917.000,00		
				28,79%	1.864.551.496,00	1.845.945.673,25		190.552.220,19
				3,00%	194.291.576,00	192.352.796,80		19.856.084,08
				5,00%	323.819.294,00	320.587.994,65		33.093.473,46
				16,00%	4.866.720,00	5.426.720,00		
VALOR TOTAL				8.894.331.969,00		8.609.990.077,90		905.371.246,97
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO						84.341.891,10		

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.

El contratista presentó y fueron tramitadas por interventoría 11 actas de recibo parcial por obra ejecutada que corresponden a la ejecución del contrato entre SEPTIEMBRE de 2014 a DICIEMBRE de 2017 por un valor total de \$ 7.916.445.629,96 por obra ejecutada.

C. POLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista presentará el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas así:

ASEGURADORA	Nº POLIZA Nº CERTIFICADO	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CONFIANZA	GU054801 GU113243	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/11/2017	10/06/2018	1.778.866.393,80
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	24/11/2017	24/11/2022	2.668.299.590,70
		PAGO ANTICIPADO	24/11/2017	10/06/2018	1.334.149.796,00
	RE002617 RE01E477	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES	24/11/2017	10/12/2020	1.334.149.796,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24/11/2017	10/01/2018	1.334.149.796,00

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

Una vez realizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha TREINTA Y UNO (31) de JULIO de 2018 los trabajos terminados encuentran ejecutados a satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada al municipio y este la recibe.

ecibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Nota: Las obras que presentan observaciones por parte de la supervisión están relacionadas en esta acta y se tendrá en cuenta para la liquidación del contrato de obra

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

TREINTA Y UN
(Firma del Contratista)

JULIO
(Firma del Contratista)

2018
(Firma del Contratista)

Firma: [Firma]
Nombre: TRABAJO DE INGENIERIA SAS
R.L. ING. EDGAR ADUARDO SANTACRUZ MORALES
CONTRATISTA

Firma: [Firma]
Nombre: ING. ANDREA CARRERO PINZON
SUPERVISOR

Firma: [Firma]
Nombre: LIC. JORGE DANIEL BELTRAN BOHORQUEZ
SECRETARIO DE EDUCACION

Firma: [Firma]
Nombre: DRA. MONICA MARCELA RUIZ ULLOA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION